



Informe Alternativo

PRINCIPALES HALLAZGOS 2016 -2017



Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2016 - 2017.



Informe Alternativo

PRINCIPALES HALLAZGOS 2016 -2017

Balance de la sociedad civil sobre la
situación de la trata de personas en
el Perú 2016 - 2017.



V INFORME ALTERNATIVO

BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN
EL PERÚ 2016 - 2017

PRINCIPALES HALLAZGOS

CHS Alternativo

Elaborado por
Capital Humano y Social Alternativo
Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores. Lima 18 - Perú
Teléfonos: (511) 4213396

En cooperación con:
Konrad-Adenauer-Stiftung e.V. (KAS)
Av. Larco 109, 2° piso, Lima 18 - Perú
E-mail: kasperu@kas.de
URL: www.kas.de/peru/es
Teléfonos: (511) 416 6100

Impreso en el Perú
Primera edición noviembre 2017

Sinco Industrial Gráfica EIRL
Jr. Huaraz 449, Breña - Teléfono: 4335974
sincoindustriagrafica@gmail.com

1,000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-16847

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación no necesariamente refleja la opinión de USAID ni la del Gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

Acrónimos.....

Presentación.....

01.Avances..... 10

- Institucionalidad
- Presupuesto
- Acciones del gobierno central
- Acciones regionales y locales
- Acciones de gobiernos locales

02.Presupuesto 15

- Presupuesto anual de Estado para la lucha contra la trata de personas
- Presupuesto anual asignado por gobierno regional y local

03.Prevenición..... 20

- Actividades de sensibilización
- Charlas informativas y campañas de sensibilización
- Campañas en medios de comunicación
- Entrega de material informativo
- Generación de información especializada
- Material educativo para actores estatales
- Capacitación en temas de trata de personas
- Sensibilización e información a estudiantes de educación básica y universitaria
- Capacitación y sensibilización a funcionarios y operadores
- Capacitación en ESNNA

04.Persecución..... 28

- Denuncias recibidas y orientaciones legales
- Acciones de persecución
- Operatividad e interconexión de los sistemas de registros de casos
- Fiscalización contra la trata de personas

05.Protección 35

- Fortalecimiento de la coordinación para la atención
- Información sobre el alcance de la atención
- Reintegración y restitución de derechos
- Salud física y mental
- La seguridad y asistencia a las víctimas
- La atención de víctimas en regiones

Retos 43

Propuestas de la 44 sociedad civil

Estación de 47 preguntas

Información recibida.. 52 al cierre de la edición

Acrónimos

PNAT	: Plan Nacional de Acción contra la Trata
MININTER	: Ministerio del Interior
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MRREE	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINEDU	: Ministerio de Educación
MTC	: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MINEM	: Ministerio de Energía y Minas
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINJUSDH	: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSAL	: Ministerio de Salud
OCA	: Organismos Constitucionalmente Autónomos
MP - FN	: Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
PJ	: Poder Judicial
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
OIT	: Organización Internacional del Trabajo
GL	: Gobierno Local
GR	: Gobierno Regional
INABIF	: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)
SUNAFIL	: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)
SUTRAN	: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones)
PAH	: Programa de Asistencia Humanitaria del Ministerio de Relaciones Exteriores
PNP	: Policía Nacional del Perú
DEPINTRAP	: Departamento de Investigación de Trata de Personas
DIVINDAT	: División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología
DIRCTPTIM (antes DIRINTRAP)	: Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
SIDPOL	: Sistema de Registro de Denuncias Policiales para Comisarías
RETA - PNP	: Sistema de la Policía Nacional donde se registran las víctimas y los casos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en el país
INTERTRATA	: Sistema que interconectará los datos registrados en los sistemas informáticos del Ministerio Público y de la Policía Nacional
SISTRA	: Sistema de Registro de Información del Ministerio Público
DGDPAJ	: Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
DATAMART - DGDP	: Sistema de Seguimiento de Casos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
UCAVIT	: Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público
UDAVIT	: Unidad Distrital de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
DIT - DGNNA	: Dirección de Investigación Tutelar - Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
ESNNA	: Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes
TdP	: Trata de Personas
TIM	: Tráfico Ilícito de Migrantes
CEM	: Centros de Emergencia Mujer
CAR	: Centro de Acogida Residencial
DIT/MIMP	: Dirección de Investigación Tutelar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
E-SINPOL	: Sistema de Información Policial del Perú

Presentación

Por quinto año consecutivo CHS Alternativo lidera la elaboración del Informe Alternativo. Balance de la Sociedad Civil sobre la situación de la Trata de Personas en el Perú. Este primer lustro coincide con la finalización de la vigencia del Plan Nacional de Acción de Lucha Contra la Trata de Personas (PNAT) 2011-2016, instrumento de política que, aunque con inconsistencias y limitaciones, planteó por primera vez los objetivos y metas del Estado en la materia.

Como todos los años, el informe identifica los avances así como los retos pendientes en la implementación del Plan, ahora con la perspectiva que sea un insumo adicional para la construcción de los instrumentos de gestión de la implementación del nuevo PNAT 2017-2021.

El V Informe es publicado en dos versiones: una versión resumida y una versión completa, que contienen el procesamiento y análisis de toda la información enviada por 10 ministerios, 3 OCAs, 20 gobiernos regionales y 155 gobiernos locales (de los cuales 48 son municipios provinciales) que respondieron las solicitudes de acceso a la información planteadas desde sociedad civil (1 gobierno regional y 35 locales contestaron fuera de plazo). Este proceso fue complementado con el invalorable apoyo de la Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de la diplomacia de la persuasión que caracteriza su labor.

Este documento, denominado Principales Hallazgos constituye la versión abreviada del V Informe Alternativo, y tiene como finalidad compartir los avances de la acción del Estado más importantes respecto a la prevención de las situaciones de riesgo y el enfrentamiento de las causas estructurales, persecución del delito, y la protección y asistencia a las víctimas afectadas por el delito de trata de personas trata, así como los recursos presupuestales asignados.

Algunas de las constataciones del V Informe, confirman debilidades de gobernanza compartidos por el propio Estado, tal y como ha quedado expresado en el modelo conceptual del nuevo PNAT 2017-2021. Sin embargo, como en cada edición, se destacan diversas conclusiones que siguen aportando desde sociedad civil a mejorar la acción del Estado.

La primera de ellas es la inestabilidad del presupuesto. En este periodo, el actual gobierno hizo un aumento sensible del presupuesto para el año 2017 (a 11 millones de soles, aproximadamente), pero la proyección para el año 2018 reduce el presupuesto a la casi mitad (poco más de 5 millones de soles), situación que también se ha podido constatar en años previos. Los esfuerzos por lograr un presupuesto adecuado continúan, y pese a diversos avances, que son significativos, todavía se mantienen paradojas como: el aumento de las responsabilidades de los actores, frente a una disminución del presupuesto; el esfuerzo de algunos sectores por fortalecer sus presupuestos o mantenerlos, mientras otros no asignan presupuestos específicos; o, que, pese al aumento de las responsabilidades para los gobiernos locales y regionales, la inversión es ampliamente limitada y concentrada en actividades de sensibilización.

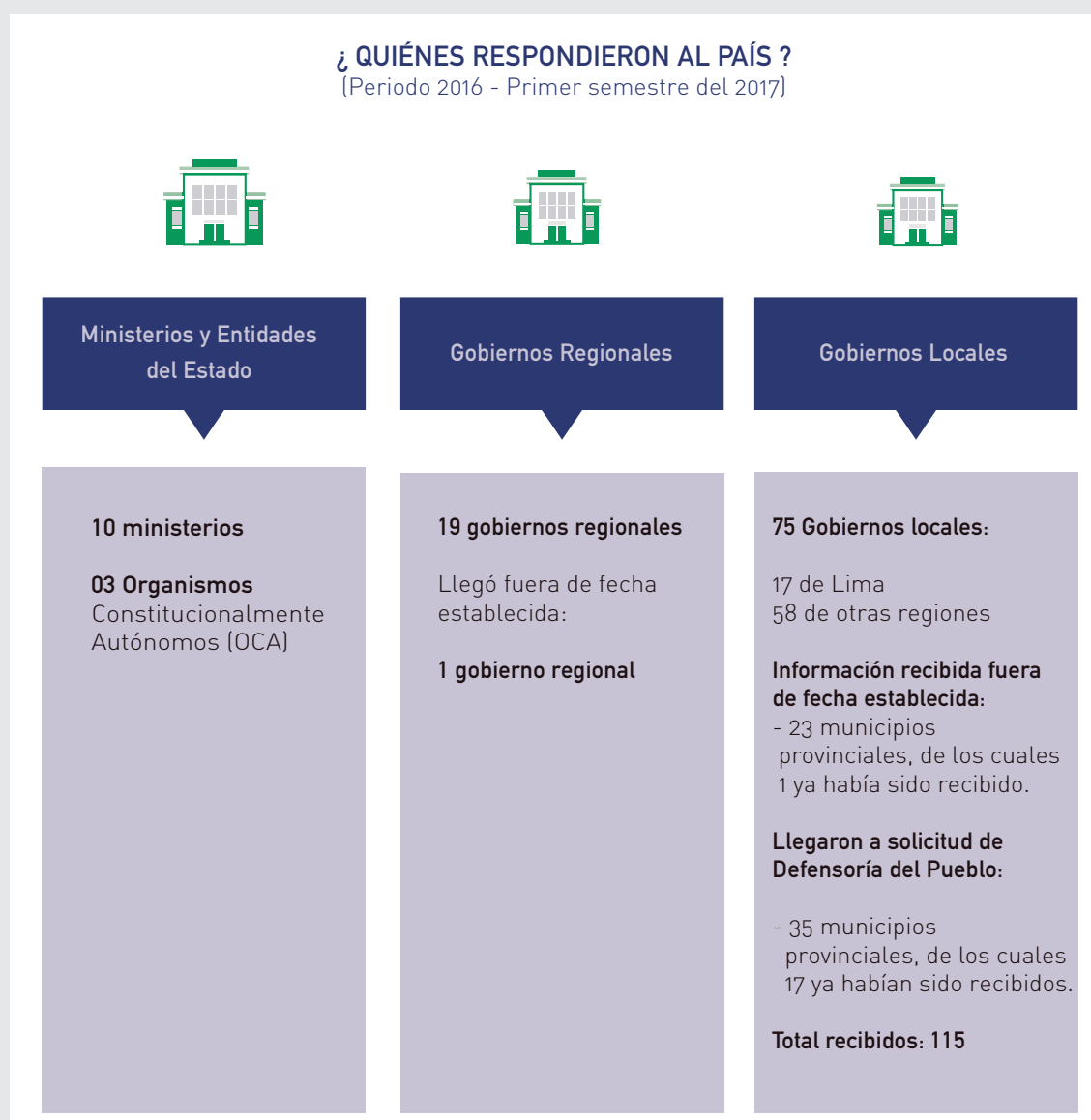
En las intervenciones por eje del PNAT, también preocupa algunas contradicciones. Por ejemplo, en cuanto al eje de prevención se ha registrado un aumento en el número de docentes capacitados (más de 30 mil en este periodo, frente a 2,319 del periodo pasado) y en el número de centros educativos alcanzados con acciones de prevención (de 745 a 4001); sin embargo, también se detecta una disminución en el número de estudiantes que han sido informados (de 48 mil a 31 mil estudiantes aproximadamente).

En el eje de persecución del delito, se ha informado que estos han alcanzado los 1,395 operativos o megaoperativos, pero solamente se han registrado 375 casos de trata en el poder judicial; aunque debe reconocerse que el índice de impunidad ha mejorado (6 de cada 100 procesados son sentenciados). Lamentablemente, sigue pendiente la consistencia de la información.

En cuanto al eje de protección y atención, preocupa el estancamiento de las acciones frente a la reintegración de las víctimas, pues aún no se aprueba la guía para la elaboración de planes individualizados de reintegración, así como tampoco el desarrollo de programas educativos o laborales específicos, y nuevamente no se brinda información específica sobre el acceso de las víctimas a programas de salud mental.

CHS Alternativo espera con este V Informe seguir colaborando con el Estado, desde una posición de auditoría social a sus acciones. Este esfuerzo no sería posible sin el renovado apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); de la Fundación Konrad Adenauer, de la Alianza Down to Zero e ICCO Cooperación, a la elaboración y publicación del informe.

Cuadro N° 1: Número de entidades a las que se les solicitó información



Número de entidades a las que se les solicitó información: 236 entidades consultadas

¹ Cantidad de respuestas obtenidas, que resultó luego de retirar los documentos que ya habían sido recibidos anteriormente.

Institucionalidad

» Mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-IN se aprobó en el mes de junio de 2017 el Plan Nacional contra la Trata de Personas (PNCTP), para garantizar un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante la trata de personas, la protección integral de las víctimas, el respeto a la dignidad humana y la restitución de sus derechos. Para ello se plantean una serie de escenarios que permitirán atender esta situación, tomando en cuenta el trabajo interinstitucional.

El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021 plantea un enfoque descentralizado para el desarrollo del trabajo preventivo, relevando la importancia del rol de los gobiernos regionales y las municipalidades como órganos de gestión que pueden planificar estratégicamente acciones que conlleven a la prevención del delito de trata de personas en sus respectivas jurisdicciones, en especial en aquellas donde se presenta un mayor número de casos.

» El ex presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala Lombardi, en el mes de mayo pasado, se presentó en el Congreso de la República para rendir cuentas sobre las decisiones del Estado y presentar el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 y ratificó el compromiso del Gobierno para poner un alto a la trata de personas. También avaló la entrega del presupuesto necesario para lograr cambios concretos, dotando al MININTER de más de 7.5 millones de soles.

» Aprobación del Decreto Legislativo N° 1323 que determina las penas de privación de la libertad si la víctima fue sometida a explotación sexual, o si es obligada a ejercer actos de connotación sexual para un aprovechamiento económico o de otra índole, trabajar en condiciones de esclavitud o servidumbre, a través de cualquier medio o contra su voluntad, a realizar un trabajo o prestar un servicio, sea retribuido o no.

» Aprobación del Decreto Legislativo N° 1297 para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Da acceso a la protección del Estado y a recibir sus servicios en educación, salud y acogida en los Centros de Acogida Residencial.

Presupuesto

» En este periodo, el presupuesto del Estado aumentó en más de S/ 4'500,000.00 (comparando el presupuesto asignado en el año 2016 y el presupuesto actual del año 2017).

» Tras la revisión de la información recibida, constatamos que el MININTER (S/ 7'500,000.00), el MTPE (S/ 248,768.00) y el MIMP (S/ 2'896,804.30) son los únicos organismos que han asignado recursos para la implementación del PNAT en su pliego presupuestal 2017. El resto de ministerios no cuenta con presupuesto específico para la ejecución de actividades en temas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

» Para el 2018, el proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 establece una asignación para la ejecución del Plan Nacional de Acción contra la Trata de personas de S/ 5'658,954.00, lo que significaría una reducción aproximada de más de S/ 5'300,000.00. Solamente el MININTER, el MTPE y el MIMP solicitaron presupuesto específico este año.

Acciones del Gobierno central

» El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables inició a finales del 2016 la elaboración de la "Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para personas afectadas por el delito de trata de personas". A la fecha se encuentra pendiente de aprobación final por parte del MIMP.

» En el 2016, se inició el proceso de interoperabilidad entre los sistemas RETA - PNP y SISTRA (Ministerio Público), con la finalidad de contar con mayor información actualizada sobre la denuncia, la víctima y la finalidad del delito de trata de personas. Este proceso se inició con un proyecto piloto (INTERTRATA), cuyos resultados todavía no son públicos.

» Los ministerios, gobiernos regionales y locales realizaron actividades en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas y la campaña "Corazón Azul", que se organiza en el mes de julio de cada año, bajo la conducción del Ministerio del Interior y la Comisión Multisectorial contra la Trata de Personas.

» La División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional se ha integrado a la Dirección Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Acciones regionales y locales

» En el 2017, el Gobierno Regional de Tacna aprobó el Plan de Acción contra la Trata de Personas. En tanto, el Gobierno Regional de Amazonas aprobó el Plan Regional sobre Trata de Personas.

» Al cierre de este documento y tomando en cuenta los reportes enviados por los gobiernos regionales y locales, solo se ha reportado la aprobación de las siguientes ordenanzas:

a. En Apurímac, la Ordenanza Regional N° 011-2016-GR-APURÍMAC/CR que "reconoce a la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y personas desaparecidas como un problema social que merece atención prioritaria en la región Apurímac, por ser una forma de violación a los derechos humanos como a la libertad, la dignidad de las personas, igualdad, integridad física, psíquica y psicológica".

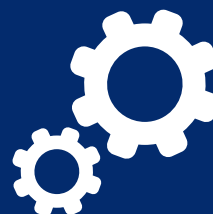
b. Se está actualizando la Ordenanza Regional N° 000034-2012 de la Mesa Regional para la Prevención, Persecución, Sanción y Protección de la Trata de Personas en la región Callao.

c. En Pasco, mediante la subgerencia de Desarrollo Social del gobierno regional, informaron que se cuenta con la Ordenanza Regional N° 349 - 2014 - G.R. PASCO/CR, que declara la lucha contra la trata de personas en la región. Además, indican que están realizando las gestiones para su modificación a fin de hacer más eficiente la aplicación de las funciones de la Mesa Regional de Lucha contra la Trata de Personas.

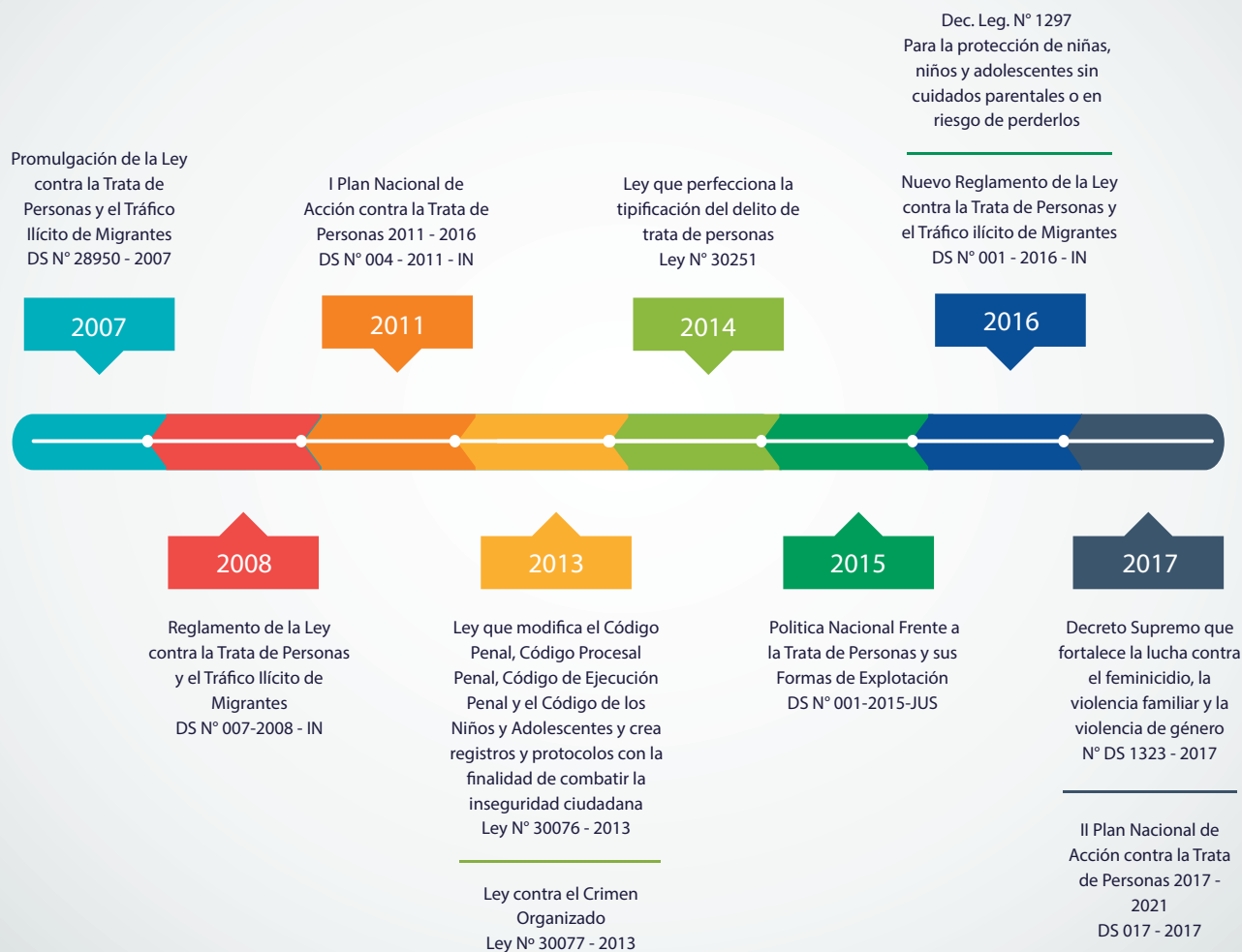
» La región Loreto informó de la elaboración del Protocolo de Intervención y Circuito de Fiscalización sobre casos de Trata de Personas y Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Transportes Fluviales, en conjunto con el MIMP.

01

Avances



Avance Normativo 2007 - 2017



La región Loreto cuenta con cinco ordenanzas municipales y una resolución de alcaldía para la conformación de Mesas Provinciales de Prevención, Atención y Sanción de casos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en las localidades de Ucayali, Putumayo, Ramón Castilla, Alto Amazonas y Loreto, así como una directiva para el fortalecimiento de la acción tutorial con temas de trata. Estas normas fueron promovidas por el gobierno regional y aprobadas por la Mesa Regional de Loreto.

» En Loreto, se realizaron 80 operativos preventivos para identificar casos de Trata de Personas y/o Tráfico Ilícito de Migrantes (TIDM) en conjunto con la PNP y el MP - FN, reportándose casos a raíz de las inspecciones realizadas.

» Respecto a política preventiva, en Loreto se han emitido cuatro ordenanzas municipales; tres resoluciones de alcaldía y una directiva del GRL - DREL (10 - 2017).

» En Moquegua se realizaron dos campañas informativas de carácter regional y dos talleres de sensibilización dirigidos a organizaciones sociales. Fue organizado por el MIMP y el MININTER.

» Respecto a la Región San Martín, en cumplimiento de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Red Regional contra la Trata de Personas, en coordinación con los representantes del MININTER y el MIMP, recibieron asistencia técnica para la elaboración y validación del Plan Regional en San Martín, en pertinencia al PNTTP 2017 - 2021.

Planes Nacionales

PNAT 2011 - 2016

PNAT 2017 - 2021

Objetivos

Consta de 10 objetivos estratégicos, 30 metas y 70 actividades, basados en generar conocimiento sobre la trata de personas en el país, informar y educar en torno al problema, vigilar de manera preventiva la existencia y surgimiento de focos del delito, vigilar el cumplimiento de la ley, registrar y sistematizar las denuncias y procesos judiciales, atender a las víctimas y facilitar su recuperación y reinserción, así como asistir a las víctimas de trata en el extranjero.

El Plan consta de una estrategia programática y otra de gestión institucional. Estas dan origen a cuatro objetivos estratégicos (gobernanza institucional; prevención y sensibilización; atención, protección y reintegración; y fiscalización y persecución del delito). Ha sido concebido con la finalidad de que brinde continuidad y fortalezca la política pública nacional contra la trata de personas, razón por la cual se precisó las responsabilidades de las instituciones del Estado involucradas, para promover y ejecutar medidas de prevención, persecución, asistencia, protección y reintegración para las víctimas.

No se elaboró cuadro presupuestal de los sectores y gobiernos regionales y locales

No se cuenta hasta la fecha con un cuadro presupuestal de los sectores y gobiernos regionales y locales

Visión

El PNAT 2011 - 2016 se planteó como misión el diseñar una política que articule integral y ordenadamente las acciones necesarias para la consecución de la visión del PNAT. Ello además de fortalecer las capacidades del Estado para buscar compromisos de los actores gubernamentales para la lucha contra el delito de trata de personas en el Perú, así como dirigir la concertación de acciones y voluntades con el conjunto de los actores: Gobierno, sociedad, agencias de la cooperación internacional, empresas y medios de comunicación.

El PNAT 2017 - 2021 pone énfasis en la construcción y dinamización de un modelo de articulación institucional. Tiene como visión lo siguiente: "El Perú al 2021 garantiza un entorno seguro a la población en situación de riesgo ante la trata de personas y la protección integral a sus víctimas, con respeto a su dignidad humana y la restitución de sus derechos".

Resultados

Se iniciaron esfuerzos del Estado para contar con una respuesta nacional frente a la trata de personas.

Se espera que se incremente la coordinación interinstitucional para la construcción de un Sistema Nacional contra la Trata de Personas que articule a las instancias nacionales, regionales y locales.

» En Amazonas han indicado que la gobernación y el Centro de Emergencia Mujer han podido acceder al 80% (en el 2016) y al 50% (en el 2017) de un total de 2,867 colegios públicos y 78 privados. Ello para informar sobre los riesgos de la TdP y el TIDM. Además, señalan que en estos dos años se ha accedido a 34 centros de educación superior no universitaria y tres universidades para que incluyan la temática de trata de personas en sus ofertas académicas.

» En Cajamarca, en el 2016 se realizaron diversas actividades como el I Encuentro Nor Oriental Frente a la Trata de Personas Jaén - San Ignacio. Además un taller de capacitación sobre los procedimientos policiales para la intervención en casos de trata de personas; una jornada de capacitación sobre el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas; el II Encuentro contra la Trata de Personas y Prevención del Embarazo en Adolescentes; una jornada de capacitación sobre trata de personas; y, la I Reunión del Foro Permanente sobre Trata de Personas en la Región Fronteriza Perú - Ecuador.

Asimismo, en Madre de Dios, por medio de la articulación con instituciones que forman parte de la Comisión, se han realizado acciones contra la trata de personas, tales como:

- III Foro Regional Trata de Personas - Avances en la región.
- Talleres informativos sobre explotación laboral infantil, trabajo forzoso y trata de personas (Dirección Regional de Trabajo).
- Lanzamiento de la campaña "Sin clientes no hay trata" (CEM).
- Charlas con grupos de varones (dos jornadas por mes).
- Campañas de comunicación social en diferentes puntos de la ciudad y periferia.

» Los gobiernos regionales de Amazonas, Loreto y Madre de Dios han reportado más actividades sobre prevención, persecución y asistencia a víctimas durante el 2016 y 2017, siendo Loreto el que destaca entre los tres. Las regiones que menos acciones han reportado en este periodo son Áncash, Pasco y Lima.

Informes de gobiernos locales

» Los municipios que definieron su participación en la solicitud de información por transparencia señalan, en la mayoría de casos, el despliegue de actividades de capacitación y campañas de fiscalización; asimismo, acciones de difusión en instituciones educativas y espacios públicos, al igual que operativos policiales. Es el caso de los municipios provinciales de Huancané (Puno), Chupaca (Junín), Del Santa (Áncash), Lambayeque (Lambayeque), Atalaya (Ucayali), Pacasmayo (La Libertad), Trujillo (La Libertad), San Martín (San Martín), Jaén (Cajamarca), Canchis (Cusco), Chivay (Arequipa), Yauli - La Oroya (Junín), Virú (La Libertad), Huarmey (Áncash), Ocros (Áncash), Caylloma (Arequipa), Huamanga (Ayacucho), Picota (San Martín) y Paruro (Cusco). También los municipios distritales de Cajabamba (Cajamarca), San Román - Juliaca (Puno), Inambari - Mazuko (Madre de Dios), Comas (Lima), Villa El Salvador (Lima) y Miraflores (Lima).

» El Gobierno Regional de Ica y 22 municipios provinciales remitieron información luego del cierre de la fecha de recepción del presente documento, entre los cuales se cuenta a Angaraes (Huancavelica), Huancavelica (Huancavelica), Manu (Madre de Dios), Lampa (Puno), Pisco (Ica), Huayopata (Cusco), Maraón (Huánuco), Yunguyo (Puno), Luya (Amazonas), Andahuaylas (Apuímac), Contumazá (Cajamarca), Carabaya (Puno), Yungay (Áncash), Kimbiri (Cusco), San Ignacio (Cajamarca), Purús (Ucayali), Melgar (Puno), San Bartolo (Lima), Oxapampa (Pasco), Condorcanqui (Amazonas), Antabamba (Apuímac) y Churcampá (Huancavelica).

» En tanto, entre los municipios provinciales que respondieron a la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo se encuentran Páucar del Sara Sara (Ayacucho), Mariscal Ramón Castilla (Loreto), Palpa (Ica), Patate (La Libertad), Jauja (Junín), Ilay (Arequipa), Chepén (La Libertad), Aija (Áncash), Cajamarca (Cajamarca), Chota (Cajamarca), Huacaybamba (Huánuco), El Dorado, San José de Sisa (San Martín), Ica (Ica), Concepción (Junín), Chachapoyas (Amazonas) y Coronel Portillo (Ucayali)².

² Estos distritos fueron los que resultaron luego de retirar los municipios que ya habían enviado información anteriormente.

Presupuesto anual del Estado para la lucha contra la trata de personas

» El presupuesto específico asignado por los ministerios, Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA) y los gobiernos regionales y locales para la implementación del PNAT durante el año 2017 alcanzó los S/ 11'000,035.00, que representa el 0.0077% del Presupuesto General de la República asignado para el presente año.

» Si se realiza una comparación con el año pasado en relación al presupuesto asignado, según los sectores y los gobiernos regionales y municipales, esa cifra representa un aumento del monto en un 197%. Ello significa un avance en la lucha contra la trata de personas, especialmente si se toma en cuenta el monto previsto por el MININTER en el 2017, así como por los gobiernos regionales y locales. Esto demuestra la apuesta por la prevención y atención de este delito; sin embargo, nos preocupa la sostenibilidad del presupuesto pues, según las indagaciones, lo que se estaría asignando para el 2018 con un presupuesto menor, lo que constituye un retroceso y va a contracorriente de lo ofrecido por el ex presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala.

» El presupuesto de este año 2017 para las acciones del PNAT ha sido asignado por cuatro ministerios (MININTER, MIMP, MRREE y MTPE). La mayoría de sectores indica no contar con asignación presupuestal específica.

02

Presupuesto



» El MININTER y el MIMP son los que cada año reportan una mayor asignación presupuestal, debido a que, según el PNAT, estos tienen a su cargo la responsabilidad y competencias funcionales en tres ejes de intervención, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Trata de Personas. Sin embargo, otros sectores como el MINSA y el MRREE tienen una baja asignación presupuestal a pesar que también intervienen en los 3 ejes.

» El MININTER informó que para el presente año se solicitó S/ 499,115.00 y se les asignó S/ 4'372,791.00, lo que representa un aumento del 876%. Este presupuesto se encuentra actualmente en ejecución.

Cuadro N° 2: Presupuesto del Estado para la implementación del PNAT del 2014 al 2018

AÑO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA	% DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA
2014	2,963,328.00	118,934,253,913.00	0.0025
2015	14,163,523.00	130,621,290,973.00	0.0108
2016	6,485,049.50	138,490,511,244.00	0.0046
2017	11,000,035.00	142,471,518,545.00	0.0077
2018	5,658,954.00	157,159,000.000.00	0.0036

Fuente: Respuestas a solicitud de acceso a la información pública, Ley de Presupuesto General de la República 2014, 2015, 2016, 2017, así como el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la República 2018. Elaboración: CHS Alternativo.

A esta cifra hay que agregar lo que el MININTER transfirió a la PNP, que fue algo más de tres millones de soles. Esto constituye un logro, ya que en noviembre del año pasado, mediante la Ley del Presupuesto del Sector Público para el 2017, se le asignó solo la suma de S/ 602,115.00.

» El MIMP reportó que en el 2016 solicitó para la implementación del PNAT, S/ 310,406, pero se le asignó S/ 2'887,345. De este monto, ejecutó S/ 2'896,804.3, logrando el 100.32% de ejecución.

Cabe indicar que la mayoría del presupuesto informado por el MIMP corresponde al INABIF (S/ 2'607,145.00 en el 2016 y S/ 2'013,143 en el 2017) y se refiere al mantenimiento de los tres Centros de Atención Residencial con que cuentan.

» Por su parte, en el 2016 el MINJUS reportó una ejecución del 73.13% en su presupuesto y en el 2017 no indicó el monto presupuestal asignado, solo refiere un avance de ejecución de S/ 79,218.67, a pesar de que tiene responsabilidades en los tres ejes del PNAT. A saber, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia reportó que durante el año 2016 ejecutó la suma de S/ 50,566.00 para la realización de campañas y charlas informativas en las direcciones distritales.

» El MRREE reportó lo mismo que el año pasado en cuanto a presupuesto asignado; es decir, la suma de S/ 568,820.00, que corresponde al presupuesto anual para el Programa de Asistencia Humanitaria (PAH). Este programa otorga asistencia técnica e información sobre casos referidos a víctimas extranjeras y nacionales en el extranjero, así como subvenciones económicas a los nacionales en el exterior que se encuentran

en condiciones de indigencia y necesidad extrema. Allí se incluye la evaluación de solicitudes por situaciones de trata de personas. En el 2016 ejecutó el 33.3% y en este año se desconoce el avance de ejecución.

» En el 2017, el MTPE solicitó como presupuesto la cantidad de S/ 248,768.00 e informó que lo mismo les fue asignado. Reportan un avance en el primer semestre de S/ 53,351.00, que representa el 21.44%. Este sector tiene responsabilidades en los ejes de prevención y protección a víctimas³.

» Por su parte, el MINCETUR no informó sobre presupuesto asignado, solo indicó que durante el 2016 ejecutó S/ 196,104.00 en materia de prevención y combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo.

» Los sectores de Salud, Transportes y Comunicaciones, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, como todos los años, no han considerado presupuesto específico para las actividades contra la trata de personas, al igual que el Ministerio Público, el Poder Judicial y el INEI, cuyas actividades se encuentran en el PNAT como parte de los ejes de intervención.

» Esta falta de presupuesto establece serias limitaciones para que sectores prioritarios en la lucha contra la trata de personas y la protección a las víctimas puedan ejecutar las responsabilidades que por norma les corresponde.

» El sector Salud sigue reportando actividades de salud mental en las cuales se involucra el tema de la atención de víctimas por violencia

³ Al parecer, este presupuesto corresponde a trata de personas, porque en la partida 00590 de la Ley General de Presupuesto 2017 existe un presupuesto total de capacitación de S/ 727,188.00 que incluye sensibilización para trabajo forzoso y otros grupos vulnerables.

familiar, doméstica o de otra condición, pero no la asignación de presupuesto específico para temas de trata de personas.

» El MP-FN no ha reportado partidas presupuestales específicamente asignadas ni ejecutadas durante el 2016 y 2017; sin embargo, de acuerdo a la solicitud de información por transparencia, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos informó que este año se le asignó S/ 2'979,560.00.

» En cuanto al presupuesto del Poder Judicial, esta institución indicó que durante el 2016 no contaron con presupuesto específico y tuvieron que apelar a otras unidades para la realización de las actividades; ello por un monto estimado total de S/ 91'668,387.29. Para el 2017, indicaron que solicitaron como presupuesto S/ 101,550.00; sin embargo, aún no han definido oficialmente la asignación de esta partida, que proviene de los recursos ordinarios del Poder Judicial.

» Las respuestas recibidas o la ausencia de las mismas nos permiten sostener que un número importante de las entidades de los niveles nacional, regional y local no están cumpliendo con asignar el presupuesto necesario para la implementación del PNAT. Se espera que en el periodo 2017-2021 esta situación cambie, en seguimiento al objetivo 1.4 del Plan

» De la lectura del cuadro N° 3 se derivan dos preocupaciones: a) Actores muy importantes para la lucha contra el delito y la impunidad, como son el Poder Judicial y el Ministerio Público, no cuentan con un presupuesto estable que les permita planificar actividades y/o cumplir con las responsabilidades asignadas a nivel nacional; y, b) Según el nivel de respuestas del Estado, la capacidad de obtener y entregar información presupuestales muy limitada, pese a las exigencias que la Ley de Transparencia les demanda.

Cuadro N° 3: Presupuesto del Estado durante 2016 y 2017

2016				2017		
SECTOR	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	AVANCE DE EJECUCIÓN	%
MININTER	826,065.00	820,853.17	99.36%	7'500,000.00	NRI	-
MIMP	2'887,345.00	2'896,804.3	100.32%	2'289,183.00	801,214.05	35%
MINCETUR	SD	196,104.00	-	SD	54,770.08	-
MINEDU	SD	791,000.00	-	SD	SD	-
MINJUS	401,812.00	293,851.91	73.13%	SPE	79,218.67	-
MRREE	568,820.00	178,218.00	31.33%	568,820.00	SD	-
MTPE	235,544.00	76,022.70	32.28%	248,768.00	53,351.00	21.44%
MINSA	SPE	SPE	-	SD	SD	-
MTC	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
MINEM	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
MPFN	SPE	SPE	-	SPE	2'979,560.00	-
PJ	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
INEI	SPE	SPE	-	SPE	SPE	-
RENIEC	NRI	NRI	-	NRI		
GOREs y Gob. Locales	661,790.00	115,475.00	17.45%	393,264.00	77,242.57	20%
TOTAL	5,581,376.00	5,368,329.08	96.18%	11,000,035.00	4,045,356.37	37%

Fuente: Respuesta a solicitudes de Acceso a la Información Pública 2016 - 2017.

Presupuesto anual asignado por gobierno regional o local

» Seis gobiernos regionales (de los 19 que enviaron comunicaciones) han informado, a través de la solicitud por transparencia, la asignación de presupuesto durante el 2016 y 2017 para la realización de actividades por trata de personas.

» Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Loreto, Huancavelica y Tumbes son los que han informado sobre la asignación de partidas presupuestales para el tema de trata de personas. Las que indicaron que no cuentan con presupuesto asignado fueron Áncash y Apurímac. En tanto, los que no indicaron información presupuestal fueron Arequipa, Callao, Huánuco, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali.

Cuadro N° 4: Presupuesto de gobiernos regionales para la implementación del PNAT 2016 y 2017

GOBIERNO REGIONAL	2016			2017 (Primer semestre)		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Cajamarca	110,800.00	75,776.00	68%	135,337.00	34,800.00	25%
Loreto	11,710.00	3,300.00	28%	8,740.00	-	.
Huancavelica	7,640.00	7,640	100%	13,100.00	5,364.57	40.95%
Madre de Dios	12,000.00	-	-	16,000.00	-	-
Tumbes	2,500.00	-	-	17,000.00	-	-
Amazonas	-	14,415.00	-	-	9,478.00	-

Fuente: Respuesta a solicitudes de Acceso a la Información Pública 2016 - 2017.

» De los 75 gobiernos locales que respondieron las solicitudes de información (provinciales y distritales de Lima y regiones), los que han reportado la asignación de presupuesto o solo la ejecución de un monto en el 2016 o 2017 han sido los municipios provinciales de Chupaca, en Junín; San Román, en Puno; e Inambari - Mazuko, en Madre de Dios. En tanto, en Lima, solo el distrito de Carabayllo ha remitido información.

Regional de Ica reportó presupuesto asignado (S/ 1,907.00 en el 2016 y S/ 1,000.00 en el 2017), al igual que los municipios provinciales de San Ignacio (Cajamarca), Yunguyo (Puno), Luya (Amazonas) y Kimbiri (Cusco).

» De otro lado, de la información que llegó de los municipios provinciales a solicitud de la Defensoría del Pueblo, como de las matrices que se recibieron después de la fecha de cierre de la edición del presente documento, el Gobierno

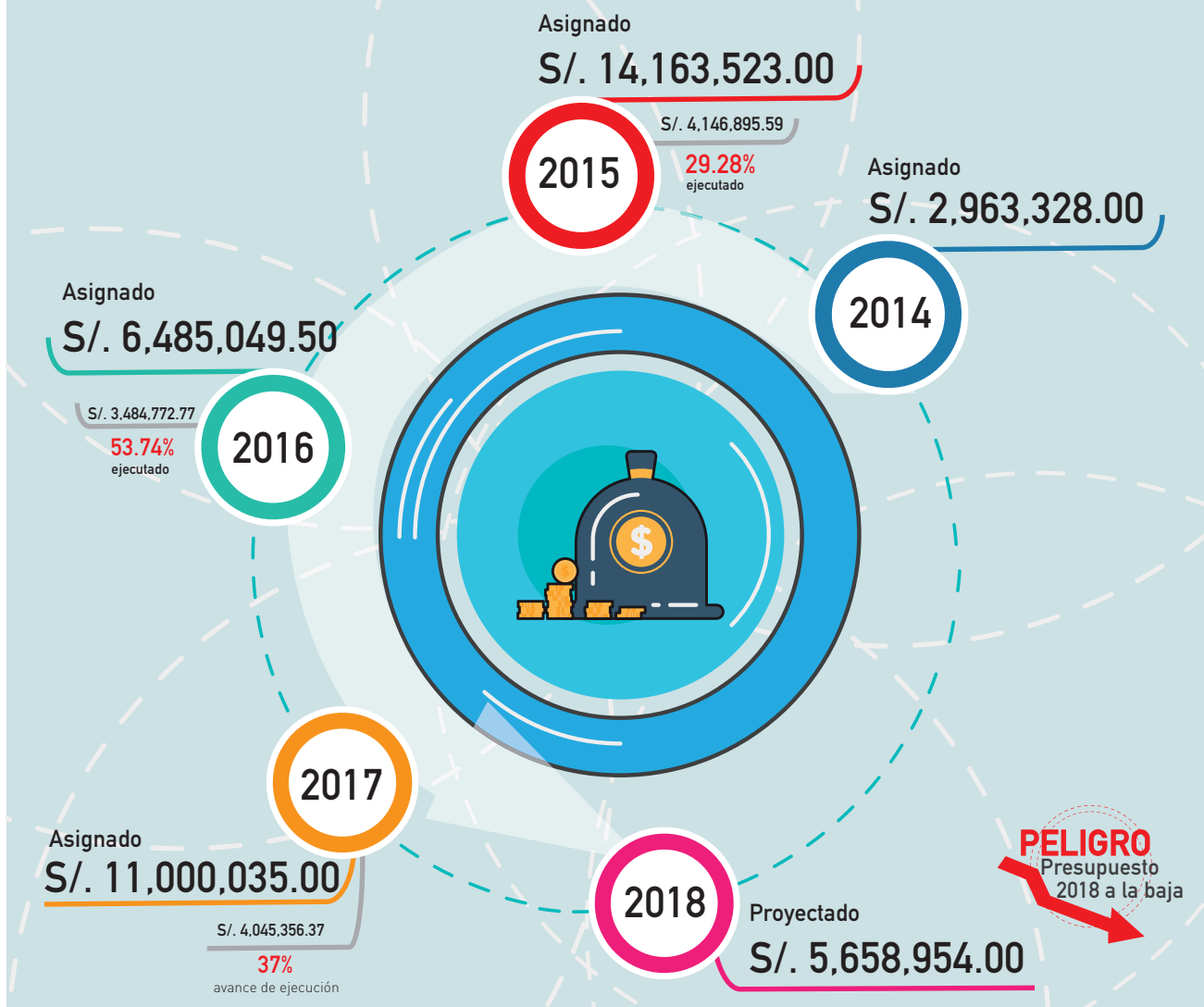
» Preocupa especialmente la situación de Lima. En tanto gobierno regional y provincial, tiene una gran responsabilidad en la asistencia a las víctimas y en la prevención del delito, así como en la fiscalización de posibles lugares donde puedan producirse situaciones de explotación laboral o sexual. Lima concentra el 30.59 % de los casos de trata de personas.

Cuadro N° 5: Presupuesto de gobiernos locales 2016 y 2017 para la implementación del PNAT

GOBIERNOS LOCALES	2016			2017 (Primer semestre)		
	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Chupaca, Junín	2,200.00	-	-	1,500.00	-	-
San Román - Juliaca, Puno	-	-	-	587.00	-	.
Inambari - Mazuko, Madre de Dios	-	-	-	1,000.00	-	-
Municipalidades Distritales- Lima	ASIGNADO	EJECUTADO	%	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Carabayllo, Lima	400,000.00	450,000.00	-	200,000.00	27,600.00	13.8%

Fuente: Respuesta a solicitudes de Acceso a la Información Pública 2016 - 2017.

Presupuesto del Estado para la implementación del PNAT 2011 – 2016



No asignaron presupuesto 2016 - 2017

Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), INEI, Fiscalía (MP – FN), Poder Judicial, RENIEC.

Gobiernos regionales que informaron asignación presupuestal para la realización de actividades por trata de personas

Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Loreto, Huancavelica y Tumbes.

74 Gobiernos locales (provinciales y distritales de Lima y regiones) reportaron asignación presupuestal

MÁS PRESUPUESTO PARA ATENDER LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ:

Según la proyección de presupuesto para el 2018, habría una reducción aproximada de más de 5,300,000.00 lo que representaría la realización de menos actividades en la lucha contra laTdp y el TIM.

Prevención

» Como en años anteriores, las actividades de prevención se centraron en informar y generar conocimiento en torno al problema de trata de personas en el Perú⁴. En el Plan 2011-2016, se establecieron seis metas que las entidades del Estado, incluyendo los Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA) y los gobiernos regionales y locales, debieron adoptar y ejecutar de acuerdo con sus responsabilidades establecidas.

» Por otra parte, el PNAT 2017 - 2021 contempla cuatro objetivos y doce acciones concretas que deberán mostrar resultados al 2018. Por ejemplo, señala que “al menos el 30% de docentes del sistema educativo nacional es capacitado en materia de trata de personas y sus formas de explotación para replicar conocimientos en los programas de educación básica regular”. ¿Cómo podrá cumplirse esa meta si el sector Educación no reporta presupuesto específico para su cumplimiento?

» Si bien las acciones de prevención y sensibilización han ido en aumento en los últimos años por parte de las entidades públicas y gobiernos locales y regionales, no se ha podido definir un número concreto de acciones y un número total de personas beneficiarias, ya que no todos los gobiernos subnacionales reportaron sus avances uniformemente.

» Lo más preocupante es que la prevención sigue aplicándose a un amplio abanico de públicos, sin priorizar aquellas personas en riesgo que podrían ser identificadas en base a las regiones, sectores económicos formales o informales, rutas de traslado, entre otra información detectadas por las autoridades dedicadas a perseguir el delito.

Actividades de sensibilización

» La campaña Corazón Azul es la actividad más importante en el tema de prevención de trata de personas y es impulsada por la Comisión Multisectorial. En el periodo 2016 - 2017 se realizaron 23 actividades, entre ferias multisectoriales informativas, caminatas, pasacalles, marchas, campañas de sensibilización y otras similares, con un alcance de más de 65,367 personas, pertenecientes a 24 regiones. De estas, cinco se focalizaron en distritos importantes para acercarse a contextos de riesgo de trata de personas: San Román (Puno), Inambari - Mazuko (Madre de Dios), San Martín (San Martín), Paruro (Cusco) y el distrito de Miraflores (Lima).

» El Perú inició en el año 2015 un proceso de diálogo binacional, en cuyo marco se han realizado hasta la fecha tres gabinetes binacionales Perú - Bolivia, con participación de los presidentes de ambos países. La segunda edición del año 2016 incluyó en el eje de seguridad y defensa aspectos referidos a la trata de personas. En el marco de estas actividades, en abril del 2016 también fue aprobada una hoja de ruta para enfrentar esta problemática en ambos países.

Charlas informativas y campañas de sensibilización

» Se han reportado 160 charlas informativas sobre medidas preventivas contra la trata de personas, llegando a 43,682 personas entre amas de casa, estudiantes, profesores, asociaciones de base, entre otros. Estas actividades fueron realizadas por el MININTER, MINJUS, MINCETUR, el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades de Lambayeque, Villa El Salvador (Lima), Atalaya (Ucayali) y Jaén (Cajamarca).

⁴ OE1 y OE2 del PNAT 2011 - 2016

Prevención



» Por su parte, el MININTER ha realizado charlas informativas en Madre de Dios, Moquegua y Tacna; en tanto, el MINJUS las efectuó en las regiones de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna, Áncash, Ica, Lima Sur, Loreto, San Martín, Piura y Tumbes.

» El MININTER ha reportado 25 charlas informativas sobre prevención del delito de trata de personas, modalidades y medios usados para captar víctimas, dónde se puede acudir para denunciar los casos y difusión de la línea gratuita de denuncias de este delito -la línea 1818, opción 1-. Estas charlas se realizaron en las regiones de Lima y Ayacucho, llegando a aproximadamente 1,200 personas, entre niños, niñas, adolescentes en edad escolar, que conforman el principal grupo en situación de vulnerabilidad propenso a ser víctimas del delito, así como docentes y padres de familia de Lima Metropolitana.

» El MRREE informó que ha realizado dos eventos; uno en el 2016, que fue en la feria de la Oficina Desconcentrada de Tumbes, a la cual asistieron 200 personas, aproximadamente, y otra en la feria multisectorial promovida por el MININTER, donde estiman que acudieron 300 personas. Estas actividades se realizaron para visibilizar en la ciudadanía el trabajo que realizan como entidad del Estado para hacer frente a la lucha contra la trata de personas.

» En el 2017, el GR Piura realizó un taller de capacitación e información en temas sobre delitos de trata de personas e igualdad de género en la provincia de Paita dirigida a público en general, así como una actividad similar dirigida a estudiantes de diversas instituciones educativas de Catacaos.

» Los representantes de la Red Regional de San Martín vienen desarrollando diversas actividades multisectoriales estipuladas en el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas, como acciones de sensibilización, vigilia, pasacalles, capacitaciones, entrevistas, redacción de ensayos, concurso de expedientes judiciales, talleres, microrreportajes, entre otros.

» En el 2017, también en Tacna, se promovieron acciones de sensibilización e información que alcanzaron a 1,200 personas, entre padres de familia, profesores y alumnos, de tres instituciones educativas priorizadas, en razón a haberse reportado víctimas rescatadas por la PNP.

» El GR de Ucayali remitió el Plan de Trabajo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por el Día Mundial contra la Trata de Personas, en el cual informan que han participado en las actividades programadas para tal fin, con el objetivo de sensibilizar e informar a la población en torno a este delito.

Campañas en medios de comunicación

» Se difundieron spots de las campañas Corazón Azul contra la trata de personas y "Oferta laboral falsa" en los circuitos cerrados de los establecimientos del Ministerio de Salud en Lima, en las salas de espera de las sedes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y en diversas entidades bancarias. No se ha recibido información sobre el número de spots y el alcance de su difusión. No se conoce el alcance del impacto producido por las campañas mencionadas.

» A través de diferentes medios de comunicación se emitieron informes y reportajes sobre la trata de personas. Las entidades del Estado han difundido más de 200 notas de prensa, logrando 119 publicaciones y 80 entrevistas radiales y televisivas. Los mensajes estuvieron centrados en las medidas de prevención, atención a las víctimas y la difusión de la línea gratuita 1818, opción 1.

Entrega de material informativo

» El Ministerio del Interior ha realizado difusión de temas preventivos a través de afiches, trípticos, página web, redes sociales, medios de televisión y radio, recibos de servicios, entre otros, en 24 regiones. Las regiones de Arequipa, Cajamarca y Loreto, así como la municipalidad distrital de Villa El Salvador (Lima), reportaron haber entregado material informativo en las actividades realizadas. Como en otros casos, no hemos recibido información sobre el número de material informativo distribuido y menos aún de su alcance en las poblaciones beneficiarias. No se conoce ni se informa con relación al impacto producido por la entrega del material informativo.

» En Loreto, se realizaron talleres de capacitación para el público en general en Iquitos (provincia de Maynas), Requena (provincia de Requena), Caballo Cocha (provincia de Ramón Castilla), Contamana (provincia de Ucayali), Yurimaguas (provincia de Alto Amazonas), San Lorenzo (provincia de Datem del Marañón) y Loreto - Nauta (provincia de Loreto). Se llegó a cerca de 5,000 personas en condición vulnerable y de riesgo.

Generación de información especializada

» A la fecha, no se ha cumplido con elaborar un diagnóstico nacional sobre la trata de personas (actividad 1 de la meta 1), lo que es grave, ya que se ha elaborado un nuevo Plan sin un diagnóstico integral. Asimismo, no se ha recibido estos años iniciativas que hayan impulsado investigación “magisterial y universidades” (actividad 2, meta 2). Por otro lado, puede resaltarse que el Estado directamente desarrolló investigaciones. En este caso, el MINJUS juntamente con CHS Alternativo publicó el libro “Trata de personas en el Perú. Criminología de actores y perfiles penitenciarios”; y el MIMP, el estudio “Conocimientos y percepciones de los mototaxistas sobre la trata de personas con fines de explotación sexual”.

» El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) elaboró el informe técnico “Estadísticas de inseguridad ciudadana”, que cuenta con estadística consolidada de denuncias, investigaciones, identificaciones y sanciones de casos de trata de personas, con información proporcionada por las entidades del Estado cada dos meses. Sin embargo, se ha detectado inconsistencias en el procesamiento de la información presentada, frente a la que anteriormente han publicado las mismas instituciones competentes. Asimismo, en muchos casos la información no se renueva, como es el caso del número de víctimas de trata de personas, que permanece sin cambios desde el 2014. Similar problema se ha presentado con el boletín informativo de trata de personas proveniente de diversas instituciones y el documento “Denuncias de trata de personas 2010 - 2016”, publicado en marzo del presente año, esta vez por inconsistencias en la información de la Policía Nacional.

» El INEI está apoyando en la interconexión entre los sistemas RETA y SISTRA con la finalidad de contar con un registro único en este año. Actualmente, se encuentra en la fase de mejora técnica para su adecuación e interconexión. Asimismo brindará asistencia técnica para determinar las variables de información que se requiere tener sobre el delito de trata de personas. Estiman que para el 2020 ya contarán con este mecanismo de acuerdo al PNAT.

Material educativo para actores estatales

» El MININTER ha elaborado el documento “Aliados contra el delito de trata de personas. Guía para periodistas y comunicadores/as”. Además de la publicación “Marco conceptual, delitos afines a trata de personas y rol de los medios de comunicación en la visibilización del delito de trata de personas”.

» El MIMP ha publicado la “Guía comunicacional para abordar la trata de personas con fines de explotación sexual” (con información del Gobierno Regional de Loreto).

» MINCETUR desarrolló un manual de capacitación en materia de prevención de la ESNNA, dirigido a autoridades de gobiernos regionales y locales, así como un manual de capacitación en materia de prevención de la ESNNA dirigido a prestadores de servicios turísticos.

El MINEDU desarrolló un manual de capacitación en trata de personas con fines de explotación sexual para docentes y promotores educadores.

Capacitaciones en temas de trata de personas

» Aproximadamente, se han capacitado a casi 33 mil docentes y tutores de diversos centros educativos del país en temas relacionados a trata de personas. De estos, cerca de 31 mil fueron capacitados por el MINEDU y 1,110 por los gobiernos regionales de Arequipa (160), Loreto (500) y el distrito de Villa El Salvador, en Lima, (450). También reportaron los gobiernos regionales de Ayacucho, Amazonas y Callao, así como los municipios provinciales de Inambari - Mazuko (Madre de Dios) y Paruro (Cusco). No se conoce ni el alcance, ni la profundidad de las capacitaciones, ni qué metodología se empleó para adquirir nuevas habilidades y capacidades y si estas finalmente se adquirieron.

» Se capacitó a nueve docentes de la Escuela Técnica Superior de la PNP en Lima, mediante el curso "Técnicas y procedimientos policiales contra la trata de personas", del Programa Regular de Educación Presencial. Además, en 27 escuelas superiores técnicas de la PNP cuentan con una asignatura denominada "Técnicas y procedimientos policiales contra el delito de trata de personas". Al respecto, debe destacarse que la Escuela de Oficiales del Perú de la PNP incluyó la temática de la trata de personas en dos asignaturas: en la especialidad de Investigación Criminal, donde se dicta "Procedimiento de investigación en trata de personas", y en la especialidad Orden Público y Seguridad Ciudadana (con la asignatura "Protección de la familia y la trata de personas"). Ambas asignaturas tienen una duración de 85 horas académicas.

» A través de la subdirección de Protección a Colectividades Nacionales, del Ministerio de RREE, se ha participado en actividades de asistencia técnica a integrantes de la Red Descentralizada Multisectorial de Trata de Personas de Tumbes, capacitación a funcionarios, prestadores de servicios públicos y feria informativa a los pobladores de Aguas Verdes, en la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

» El MININTER, a través de la Dirección de Seguridad Democrática, realizó ocho talleres de capacitación en las regiones de Amazonas, Apurímac, Junín, Ayacucho, Huánuco, Madre de

Dios, Loreto y Cajamarca, contándose con un total de 161 participantes, donde se brindó instrucción sobre el correcto abordaje del delito de trata de personas y se presentó la "Guía para periodistas y comunicadores: aliados contra el delito de trata de personas" y el Plan Estratégico de Comunicación del PNAT.

» Este año, el MININTER ha realizado una actividad de capacitación a periodistas en el marco de la campaña Corazón Azul, en la región Lima, a la cual asistieron 60 personas, con el fin de fortalecer una cultura de denuncia frente a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Allí se han difundido las medidas preventivas sobre mecanismos de denuncia, específicamente la línea contra la trata 1818 opción 1, en diversas regiones del país.

» El Gobierno Regional de Loreto realizó actividades de sensibilización, campañas informativas y talleres para periodistas, en el marco de la campaña Ojo a la Trata, en coordinación con el Consulado de Colombia en el Perú. Estas actividades se realizaron en Iquitos, provincia de Maynas, y Nauta, provincia de Loreto. En total se alcanzó a más de dos mil personas y la organización y ejecución de las actividades estuvo a cargo de la Mesa Multisectorial de Prevención, Atención y Sanción de Casos de Trata de Personas de Loreto.

» Quinientos docentes y tutores de las zonas urbanas y rurales de la Dirección Regional de Loreto fueron capacitados en temas de trata de personas, como las principales rutas y formas de captación de víctimas. Se sensibilizó a 1,510 alumnos de primaria y a 1,275 alumnos de secundaria. Se intervino también en un total de 39 instituciones educativas en temas de prevención e información sobre los riesgos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

» En Tacna, en el 2016 se desarrollaron acciones en la frontera con Chile, que consistieron en capacitación a operadores en la frontera de Perú y Chile e intercambio de experiencias.

Sensibilización e información a estudiantes de educación básica y universitaria

» Un total de 21,500 escolares y alumnos de diversos centros educativos del país (es decir 0.25% del total de alumnos matriculados en el Sistema Educativo Nacional, según información del INEI al 2015) han sido informados sobre

medidas de prevención de la trata de personas, de los cuales el MINJUS reporta la mayor cantidad con un promedio de 10,000 menores, a través de la campaña “Yo le pongo cero a la trata”, pero sin indicar el mecanismo de medición del alcance. Le sigue el distrito de Villa El Salvador (Lima) con

6,800, las regiones de Loreto con 2,785, Amazonas con 600, Madre de Dios, con 100, la provincia de Lambayeque (Lambayeque) con 905 y otros, como las regiones de Ayacucho y Tacna, no reportan cantidades.

Cuadro N° 6: : Capacitación a operadores del sistema de justicia

La Dirección General de Asuntos Criminológicos informó que:

En 2016:

- > En total **406 operadores** del sistema de justicia fueron capacitados mediante cuatro talleres para **prevenir casos de trata, identificar el delito, difundir mecanismos de denuncia**, entre otros.
- > **204 funcionarios** del sistema de justicia fueron capacitados en la elaboración de planes regionales.

En 2017:

- > Se capacitó en la elaboración de planes regionales a **198 operadores** del sistema de justicia, defensores públicos y efectivos policiales y a **77 funcionarios**. Dos talleres fueron en Pucallpa y Ucayali y dos en Arequipa.

» La región Amazonas informó que, de los 2,867 colegios públicos y 78 privados, se ha podido acceder al 80% en el 2016 y al 50% durante el 2017 para informar sobre los riesgos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, al igual que en 34 centros de educación superior no universitaria y tres universidades.

» En Arequipa, se capacitó a 160 docentes. Además, un promedio de 10,000 estudiantes de primaria y secundaria recibieron información respecto al delito de trata de personas y sus riesgos, los métodos de captación más comunes y los mecanismos de protección y ayuda a los que pueden acceder.

» En Ayacucho, en la provincia de Huamanga y en los distritos de San Juan, Carmen Alto y Chiara, se desarrollaron acciones informativas dirigidas a escolares de diferentes centros educativos rurales y urbanos. Se llegó a un promedio de 1,000 personas.

» En Huancavelica, en el marco del Día Nacional contra la Trata de Personas, se han realizado campañas de sensibilización en instituciones educativas. En coordinación con el programa Juntos, se capacitó a 120 promotores operadores que trabajan en las zonas más vulnerables de la región.

Del mismo modo, se pudo acceder a nueve instituciones educativas en el 2016 y siete en el 2017 para prevenir e informar sobre los riesgos de la trata de personas, beneficiando a escolares de todos los niveles.

» En el 2017, el Gobierno Regional de Huánuco realizó la articulación de una red multisectorial en forma conjunta con el CORENNA para elaborar el plan de trabajo de este año. Además, se realizó la capacitación a municipalidades a través de sus DEMUNAS.

» En el 2016, en Madre de Dios se realizaron charlas informativas a 27 líderes de comunidades nativas para combatir la trata de personas. También se efectuaron cinco charlas, siete campañas informativas y cinco talleres.

Destaca que en esta localidad se haya difundido spots de prevención de trata, algunos de los cuales han durado en medios de comunicación aproximadamente seis meses.

Capacitación y sensibilización a los funcionarios y operadores

» El MININTER informó que se capacitó a 46 operadores funcionarios de la Dirección General para la Seguridad Democrática y 190 efectivos policiales de la DEPINTRAP y DIVINDAT de las regiones de Puno, Cusco, Cajamarca, Arequipa, Huancavelica, Iquitos y Huancayo. Ello mediante talleres con el fin de prevenir, identificar y atender los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y vigilar el cumplimiento de la Ley 28950 y su reglamento, así como el fortalecimiento de capacidades en la detección y clasificación de casos a la línea 1818.

» Asimismo, el MININTER ha realizado 44 asistencias técnicas para la elaboración de planes regionales contra la trata de personas y otros documentos de gestión, así como actividades de prevención, junto a comisiones, mesas y redes regionales para prevenir estos delitos. MINCETUR, MIMP, MINEDU, INEI, Ministerio Público - Fiscalía de la Nación y las regiones San Martín y Callao apoyaron con 42 asistencias técnicas.

» En total, 969 efectivos policiales de regiones han sido capacitado mediante talleres con el fin de prevenir, identificar y atender los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como para vigilar el cumplimiento de la Ley 28950 y su reglamento. Esto en las regiones de Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Madre de Dios, Pasco, Piura, Tumbes y Ucayali.

» Han sido capacitados 499 defensores públicos de defensa de víctimas de diversas regiones (entre ellas Puno y Madre de Dios) en el Encuentro de Unificación de Criterios para Defensores Públicos de Defensa de Víctimas - Zona Norte.

» También en Ayacucho se realizó un taller con la OIT con la finalidad de sensibilizar sobre la trata de personas y como combatirlas. Estuvo dirigido a jueces, fiscales y miembros de la Comisión sobre Trabajo Forzoso y Explotación Sexual en Ayacucho y asistieron los funcionarios que trabajan las acciones contra la trata de personas. En esta actividad se sensibilizó a 25 funcionarios.

» En cuanto a capacitaciones y talleres, también en Loreto, se organizaron acciones dirigidas a estudiantes y docentes de diversas instituciones educativas, como en la Escuela de Formación de la PNP, y a miembros de organizaciones comunales, funcionarios y titulares de instituciones, integrantes de la Mesa Provincial de Loreto - Nauta (provincia de Loreto) y mesa regional de trata de personas, con la presencia de AMININTER y del MINJUSDH. En total, se llegó a un promedio de 8,000 personas.

Capacitación en ESNNA

» El MINCETUR desarrolló cuatro seminarios denominados "Turismo responsable: acciones de prevención en favor de la niñez", en conjunto con la ONG CHS Alternativo, donde se benefició a un total de 374 personas (docentes y estudiantes de turismo).

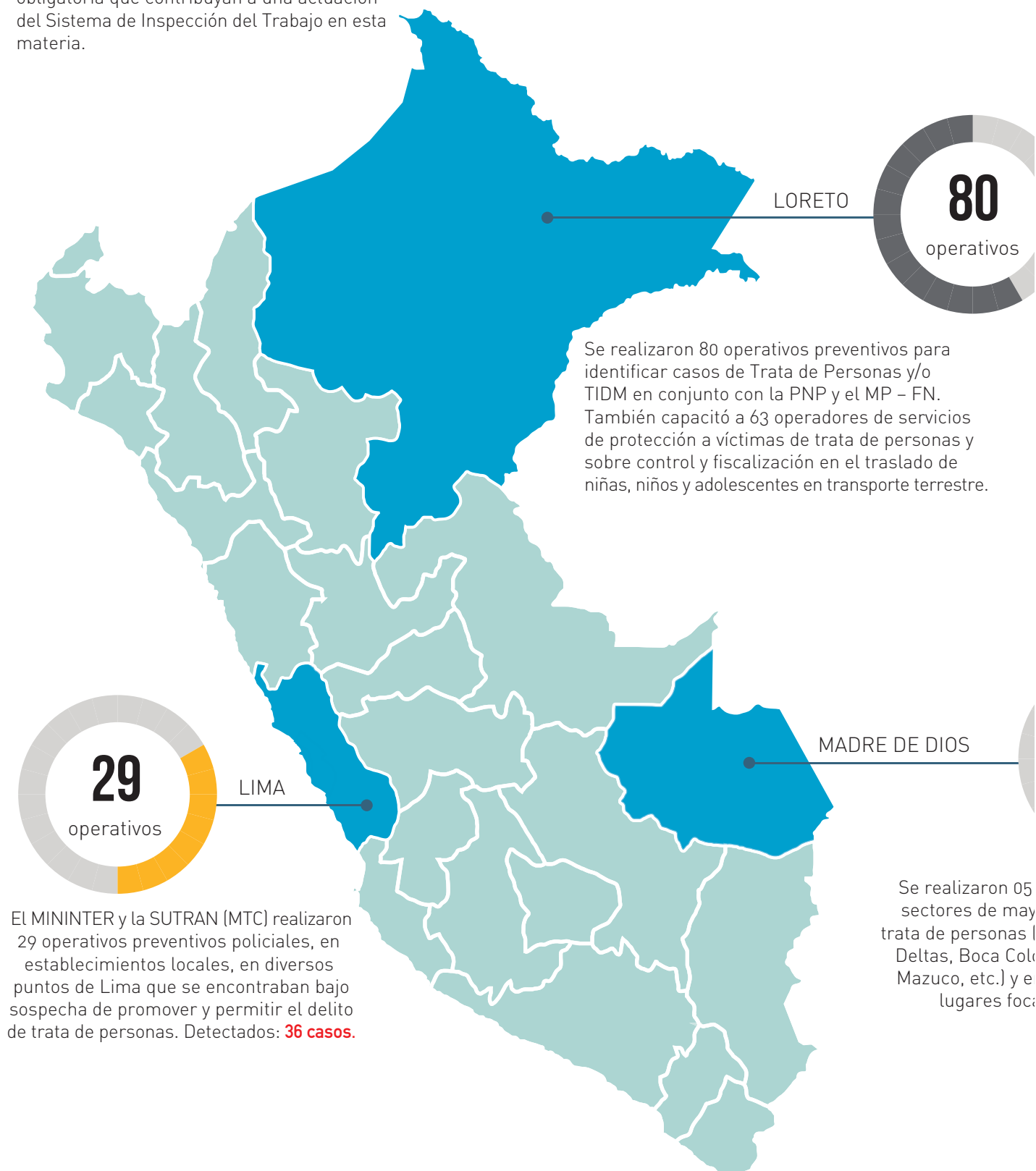
» Asimismo, el MINCETUR publicó el libro y CD institucional "Trata de personas: análisis jurídico y jurisprudencia del delito", dirigido a operadores de justicia (abogados, jueces, fiscales y Policía Nacional del Perú). Además, se efectuó la publicación del libro "Crónicas sobre trata y ESNNA", que fue elaborado por estudiantes de comunicaciones y periodistas previamente capacitados en talleres sobre la elaboración de crónicas, en las regiones de Madre de Dios, Loreto, Piura y Lima. La recopilación de las crónicas fue publicada y distribuida al público en general.

MINISTERIO DE TRABAJO

Mediante Resolución de Superintendencia N° 038-2016-SUNAFIL, se aprobó el Protocolo de Actuación en materia de Trabajo Forzoso, que establece las pautas mínimas de observancia obligatoria que contribuyan a una actuación del Sistema de Inspección del Trabajo en esta materia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

De 124,000 efectivos policiales 2,621 recibieron información sobre trata de personas en el periodo 2016 y primer semestre del 2017.



Nota: Cabe indicar que la información recibida por transparencia en muchos casos señalan la realización de eventos de sensibilización, numerosas localidades, pero sin mencionar el número de participantes, por lo que el número puede ser mayor al reportado.

La prevención toma un Perú

El documento Principales Hallazgos del V Informe Alternativo muestra el esfuerzo del Estado Peruano en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, por lo que la mayoría del trabajo realizado se concentra en el tema de prevención.

La información proporcionada durante los periodos del 2016 y primer semestre del 2017, refieren que 514,243 personas aproximadamente han sido informadas, sensibilizadas y capacitadas sobre prevención de la trata de personas, lo que representa un porcentaje de 49.97% con relación al periodo 2015 – 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

21,500

Escolares y alumnos de diversos centros educativos del país han sido informados sobre medidas de prevención de la trata de personas. MINJUS reporta la mayor cantidad con un promedio de **10,000** menores.

Le sigue el distrito de Villa El Salvador (Lima) con **6,800** y las regiones de Loreto con **2,785**, Amazonas con **600** y Madre de Dios, con 100 estudiantes.

33,381

Docentes capacitados y tutores de diversos centros educativos del país, de los cuales **31,888** fueron por parte del MINEDU, **9** del MININTER, **374** del MINCETUR, así como los gobiernos regionales de Arequipa (**160**), Loreto (**500**) y el distrito de Villa El Salvador - Lima (**450**).

4,001

Instituciones de educación básica en el país se impartieron enseñanzas sobre prevención de trata de personas.

De los más de **31 millones** de personas que habitan en el Perú



Solo **514, 243** recibieron información sobre trata de personas

05
operativos

operativos inopinados en
por incidencia delictiva de
(La Pampa, Zorro Valencia,
orado, Guacamayo, Pacal,
n dos mega operativos en
alizados de la región.

Persecución

El eje de persecución del delito de trata de personas ha sido considerado dentro el PNAT como una acción importante porque implica las investigaciones de los casos y la planificación de los procesos de intervención y persecución a los responsables, al igual que la identificación de los casos en el exterior y la colaboración eficaz. Pese a su importancia y el tiempo transcurrido, todavía es necesario fortalecer diversos aspectos de la persecución, en especial la información que es publicada.

Once acciones concretas y cuatro objetivos verificables conforman el eje de Persecución y Fiscalización en el PNAT 2017 - 2021. Los principales responsables de su ejecución son MININTER, PNP, Ministerio Público, Poder Judicial, SUTRAN, SUNAFIL, gobiernos regionales y gobiernos locales, entre otros.

Denuncias recibidas y orientaciones legales

» Según información obtenida, en el 2016 se registraron 96 denuncias a la línea 1818, opción 1, y 56 en el 2017 (primer semestre), la cual muestra una tendencia a alcanzar una cifra similar a la del periodo anterior reportado. De las regiones, Lima es la que más denuncias presenta, con 50 y 32, respectivamente. Le siguen Callao, Junín, La Libertad, Madre de Dios, Piura, Loreto y otras. Entre las finalidades que más se presentan está en primer lugar la explotación sexual, y en segundo la explotación laboral. En el 2016, las 96 denuncias registradas permitieron rescatar a 34 víctimas.

» Resalta en este periodo que nueve denuncias fueron remitidas a la Policía Nacional desde la línea 100 del MIMP.

» En el caso de la línea de orientación gratuita del MINJUS, se registraron 9,791 orientaciones legales en el 2016, dentro de los cuales se absolvieron consultas en el tema de trata de personas. De enero a abril del presente año 2017, esta cifra alcanzó las 4,969 llamadas. No se ha informado el número de llamadas que generaron denuncias de casos y si estos fueron remitidos a la Policía Nacional y/o al Ministerio Público.

Cuadro N° 7: : Víctimas de redes de trata registradas en el sistema RETA

2016	2017 (1er Semestre)
1,847 mujeres y 83 varones	206 mujeres y 45 varones
235 de ellos fueron menores	90 de ellos fueron menores
1,695 mayores	161 mayores de edad
02 extranjeras	10 extranjeros
1,930 Total	251 Total

Fuente: Ministerio del Interior

04

Persecución



» Es importante señalar que desde el 2016 el MININTER ha derivado los casos que se registran en la línea 1818 a la DIRCTPTIM - PNP, responsable de incorporarlas al sistema RETA, con la finalidad de evitar duplicidad de información.

» Un total de 263 posibles casos de trata de personas fueron comunicados en el 2016 por parte de la Unidad Especializada del MININTER al MP - FN y 174 en el 2017⁵.

» En tanto, el MININTER refiere la realización en el 2016 de 764 operativos y megaoperativos en Lima, Iquitos, Madre de Dios, Puno, Tacna, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Piura, Tingo María, Ica, Trujillo y Chiclayo. Mientras que en el primer semestre del 2017, registran 276 actividades similares en Lima, Loreto, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Tingo María, Huánuco y Áncash.

» En el 2016 se han registrado 1,134 presuntas víctimas de trata rescatadas (1,847 mujeres y 83 hombres), de los cuales 281 fueron niñas, niños y adolescentes. Además, se detuvo a 427 presuntos autores. En el primer semestre del 2017, se registraron 312 víctimas rescatadas por trata de personas (280 mujeres y 32 hombres). De este total, 111 fueron niñas, niños y adolescentes (79 mujeres y 32 hombres). Asimismo, se detuvo a 119 presuntos autores. Esta información es con base en los operativos realizados en Lima e interior del país, tanto por la DIRCTPTIM (antes DIRINTRAP) y los DEPINTRAP.

⁵ Esta información es inconsistente con la información publicada por el INEI en base al mismo sistema RETA - PNP, que indica que fueron registrados 467 casos.

» Pese a los avances, no se ha reportado información sobre las coordinaciones entre la PNP y el MP - FN, en relación con las intervenciones y operativos contra redes de trata de personas en el país.

» Sobre las denuncias de casos de trata de personas que han sido registradas en el sistema RETA, en el 2016 fueron un total de 347 denuncias⁵. En el 2017 se reportan 160 denuncias, aunque no se registran casos del mismo número de regiones que el año anterior. En estas denuncias tampoco se han registrado redes u organizaciones criminales de trata de personas (una limitación que, al parecer, corresponde al propio sistema). Sin embargo, sí se registra información de las presuntas víctimas y autores de los operativos realizados por la DIRCTPTIM y los DEPINTRAP a nivel nacional, según el MININTER.

» El módulo de reportes estadísticos del RETA no reporta información de víctimas extranjeras. Tampoco el registro de víctimas que durante el proceso inicial de investigación recibieron asistencia legal gratuita del MINJUSDH. Sin embargo, según el MINJUSDH, la DGDPAJ señala registrados a 879 casos en el año 2016, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Casos (DATAMART - DGDP del MINJUS). De ellos, 390 son víctimas y 489 imputados. Las víctimas fueron atendidas por los defensores públicos (patrocinios nuevos). En lo que va del 2017, no cuentan con una cifra.

Operatividad e interconexión de los sistemas de registro de casos

» El sistema RETA - PNP está en proceso de reformulación e interconexión con otros sistemas de información. Se ha previsto considerar un mecanismo de seguimiento a las víctimas.

» En cuanto a la implementación del nuevo sistema común INTERTRATA, iniciado en mayo del 2016, el MININTER indicó que se encuentra en la primera etapa de la interconexión de los sistemas RETA y SISTRA, fase de adecuación y mejora técnica de los sistemas para su interconexión. El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017 - 2021, aprobado este año, establece como plazo máximo de interconexión de los sistemas RETA y SISTRA el año 2020. Para ello, el paso previo es la reformulación de ambos sistemas para el 2018. Sin embargo, debemos insistir, como lo hemos hecho en los anteriores informes, en que la interconexión SISTRA y RETA es un pendiente que se viene arrastrando desde el Gobierno anterior y el Estado peruano aún no ha podido articular una respuesta común a esta deficiencia.

Cuadro N° 8: Delitos de trata de personas que investigó la PNP en las regiones

2016 (467)				2017 (160)			
Amazonas	2	Lima	171	Áncash	10	Lambayeque	2
Áncash	3	Pasco	1	Cajamarca	7	Lima	72
Arequipa	1	Piura	7	Cusco	9	Madre de Dios	6
Ayacucho	11	Pucallpa	1	Loreto	15	Moquegua	2
Cusco	20	Puno	52	Ica	1	San Martín	8
Loreto	48	Madre de Dios	34	Junín	10	Tacna	8
Huancavelica	1	Moquegua	3	La Libertad	10		
Ica	5	San Martín	21				
Junín	21	Tacna	21				
La Libertad	6	Tumbes	7				
Lambayeque	10	Cajamarca	21				

Fuente: INEI. Estadísticas de Seguridad Ciudadana, septiembre 2017 (año 2016); y MININTER. Respuesta a solicitud de información pública (año 2017).

» El sistema RETA - PNP no tiene un módulo de seguimiento del proceso de víctimas registradas o de las medidas de protección dictadas a favor de las y los testigos. Tampoco cuenta con el registro de víctimas que recibieron asistencia psicológica por parte del MINSA, ni de las registradas en los hogares de refugio a cargo del MIMP.

» La PNP identificó a 427 autores de delitos de trata de personas en 14 ciudades en el 2016 (no se consigna información sobre toda la región) y 119 en el 2017; en tanto que la DIRCTPTIM informó que en el año 2016 realizó 33 operativos contra el tráfico ilícito de migrantes, en el que se rescató a 417 víctimas, 356 hombres y 61 mujeres y se detuvo a siete presuntos autores de TIM⁶. Mientras que en el 2017, se efectuaron 05 operativos contra el TIM en el que se rescataron a un total de 17 víctimas extranjeras.

» Durante el 2016, 337 efectivos policiales fueron destacados especialmente a la lucha contra la trata de personas. Este año, el número de efectivos aumentó a 380. De ellos, 44 efectivos policiales tienen acceso al sistema RETA - PNP, aunque reiteradamente se ha mencionado que el sistema debería encontrarse accesible en todas las comisarías del país para el registro de casos.

» Al respecto, en el 2016 se ha capacitado y entregado claves de acceso al sistema RETA en 09 unidades desconcentradas de investigación de trata de personas y en este 2017 se hizo lo propio en 6 unidades especializadas de Tacna, Moquegua, Tarapoto, Chimbote, Huaraz, y la DEPINCRI de Moyobamba. Respecto a las comisarías, el sistema se ha implementado en ocho comisarías de jurisdicciones con incidencia de trata de personas, como en Tacna (dos comisarías), en San Martín (dos comisarías), en Áncash, cuatro (dos en Chimbote y dos en Huaraz). Las dos primeras, efectivamente, tienen una incidencia de 21 casos en el año 2016. La tercera ha registrado 10 denuncias, siendo solo superada por Lima y Loreto.

» Si bien es positivo que se capacite al personal de las comisarías en lugares con alta incidencia del delito de trata de personas, es muy

importante extender esta capacitación al resto de las comisarías del país. En ese sentido, las ocho comisarías que han sido capacitadas resulta una cifra poco significativa frente a las más de 1,470 comisarías que requieren capacitación a nivel nacional.

» En cuanto a los autores de delitos de trata de personas, la PNP informó que identificó 546 presuntos tratantes a nivel nacional (427 durante el 2016 y 119 en el primer semestre del 2017).

» Durante el presente año se han logrado capturar a cinco requisitoriados por el delito de trata de personas gracias al programa de recompensas. Estas capturas se han dado en las regiones de Piura, Lima, Callao y Puno. También se logró la captura de un requisitoriado en el extranjero.

» El MINJUS cuenta con un sistema de seguimiento de casos, en el cual los defensores públicos de defensa de víctimas remiten sus informes mensuales a la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), donde comunican los casos de trata de personas atendidos.

» En el 2016, 70 defensores públicos de defensa de víctimas participaron en 390 patrocinios de trata de personas, de los cuales 192 fueron a menores de edad y 198 a víctimas adultas. Entre las direcciones atendidas están Amazonas, Áncash, Ayacucho, Callao, Cañete, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. De enero a agosto del 2017, se han registrado 394 patrocinios, lo que implica que en el primer semestre se han patrocinado más del doble de casos con respecto al 2016.

Cabe indicar que el 100% de estos casos han recibido atención legal gratuita, no importando el status en que se encuentran, lo cual resulta positivo. Sin embargo, surge la pregunta de por qué aún no es posible brindar asistencia jurídica al 100% de las víctimas, sean las identificadas por la PNP o el Ministerio Público.

⁶ La información que se consigna corresponde a los operativos realizados por la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional. El sistema RETA no reporta estadísticamente información sobre tráfico ilícito de migrantes. Cabe señalar que en la reformulación del Sistema RETA se ha considerado la inclusión de un módulo para los casos de TIM, según información proporcionada por el MININTER.

⁷ Es preciso indicar que existe una diferencia de cuatro casos entre la información recibida y aquella que consta en la información estadística del INEI. Asimismo, la información publicada por el INEI señala que 623 casos correspondieron a víctimas mujeres, frente a los 573 reportados. En el caso de la información del año 2017, no es posible hacer el control respectivo, porque no consta en la información oficial.

» En cuanto a la labor persecutoria del MP - FN se cuenta con fiscalías especializadas en delitos de trata de personas, que durante el 2016 atendieron los casos de 786 víctimas⁷, de los cuales 213 eran hombres y 573 mujeres; mientras que en el primer semestre del 2017, se han registrado 697, de los cuales 101 son hombres y 596 mujeres.

» En total, el INEI ha identificado un total de 1,114 denuncias durante el 2016, de las cuales 350 pertenecen a Lima, 88 al Callao, 69 a Madre de

Cuadro N° 9: Número de casos por trata de personas que investigó la PNP en las regiones

N° de casos por Trata de Personas

31 Sobreseimientos

2 Archivados

260 En proceso

58 Sentencias condenatorias

22 Sentencias absolutorias

373 Total

Fuente: Poder Judicial

Dios, 65 a Cusco, entre otras regiones. El mes de mayor recurrencia de casos durante el 2016 fue septiembre.

» El Poder Judicial ha desarrollado procesos en los delitos de trata de personas y otros conexos en 33 distritos judiciales durante el 2016.

» Sin embargo, continúa pendiente la obligación del Poder Judicial de desarrollar un sistema de registro de casos de trata de personas. Esta obligación se mantiene en el PNAT 2017 - 2021, pero con las restricciones de presupuesto que ha expresado el Poder Judicial, parece de difícil cumplimiento.

Fiscalización contra la trata de personas

» La SUNAFIL, mediante la Resolución de Superintendencia N° 038-2016-SUNAFIL, aprobó el documento "Protocolo de actuación en materia de trabajo forzoso", que constituye una herramienta que establece las pautas generales mínimas de observancia obligatoria que contribuyan a una actuación del Sistema de Inspección del Trabajo en esta materia. No se ha recibido información de casos derivados a la PNP o al MP - FN.

» Dentro de los resultados que destaca el MIMP durante el año 2016, se encuentran: la propuesta de un protocolo de intervención y circuito de fiscalización y derivación de presuntos casos de trata de personas y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en transportes pluviales⁸; sistematización de la información de casos registrados a nivel nacional de la problemática de la explotación sexual de los menores, durante el periodo 2014 - 2015⁹; y dos instrumentos técnicos para identificar situaciones de explotación sexual de menores y los factores de protección frente a la concurrencia del delito. Para ello, fueron capacitados a 20 defensores públicos.

» Según la DIRCTPTIM, 26 casos de trata de personas en el 2016 y 14 en el 2017, fueron detectados a raíz de las inspecciones de prevención realizadas en establecimientos locales, bajo sospecha de promover y permitir estos casos. Se llevaron a cabo 56 operativos preventivos junto a la SUTRAN del MTC en el 2016 y 29 operativos en el 2017, a fin de detectar puntos en los que se facilita la comisión del delito de trata de personas.

⁸ Que ya fue aprobado para la región Loreto, según Decreto Regional N° 001-2017-GRL-P, del 17 de junio del 2017. En: http://aplicaciones02.regionloreto.gob.pe/sisdoc/sites/default/files/normativa_regional/decreto_regional_nddeg_001-2017-grl-p.pdf

⁹ Publicado como: "Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes en explotación sexual 2014-2015". En: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Informe-2014-2015.pdf>

➤ EL GR de Ayacucho informó que han realizado dos operativos para identificar casos de trata.

➤ EL GR de Loreto reporta la realización de 284 operativos en centros de trabajo u otros y que han sancionado a un hospedaje de la localidad por presentar o encubrir casos de trata. También indicaron que se realizaron 40 operativos con la PNP y 40 con el MPFN para identificar casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

➤ El GR de Moquegua reportó seis operativos inopinados.

➤ El GR de Tumbes informó de 16 víctimas de TdP y 39 de tráfico ilícito de migrantes como casos identificados, 10 procesos judicializados (investigación preparatoria, etapa intermedia y juicio oral) y se dictaron dos prisiones preventivas en el 2016, así como, 19 víctimas rescatadas, 10 procesos judicializados TdP (etapa de investigación preparatoria), dos prisiones preventivas por TdP y una sentencia por TdP de 8 años en el 2017.

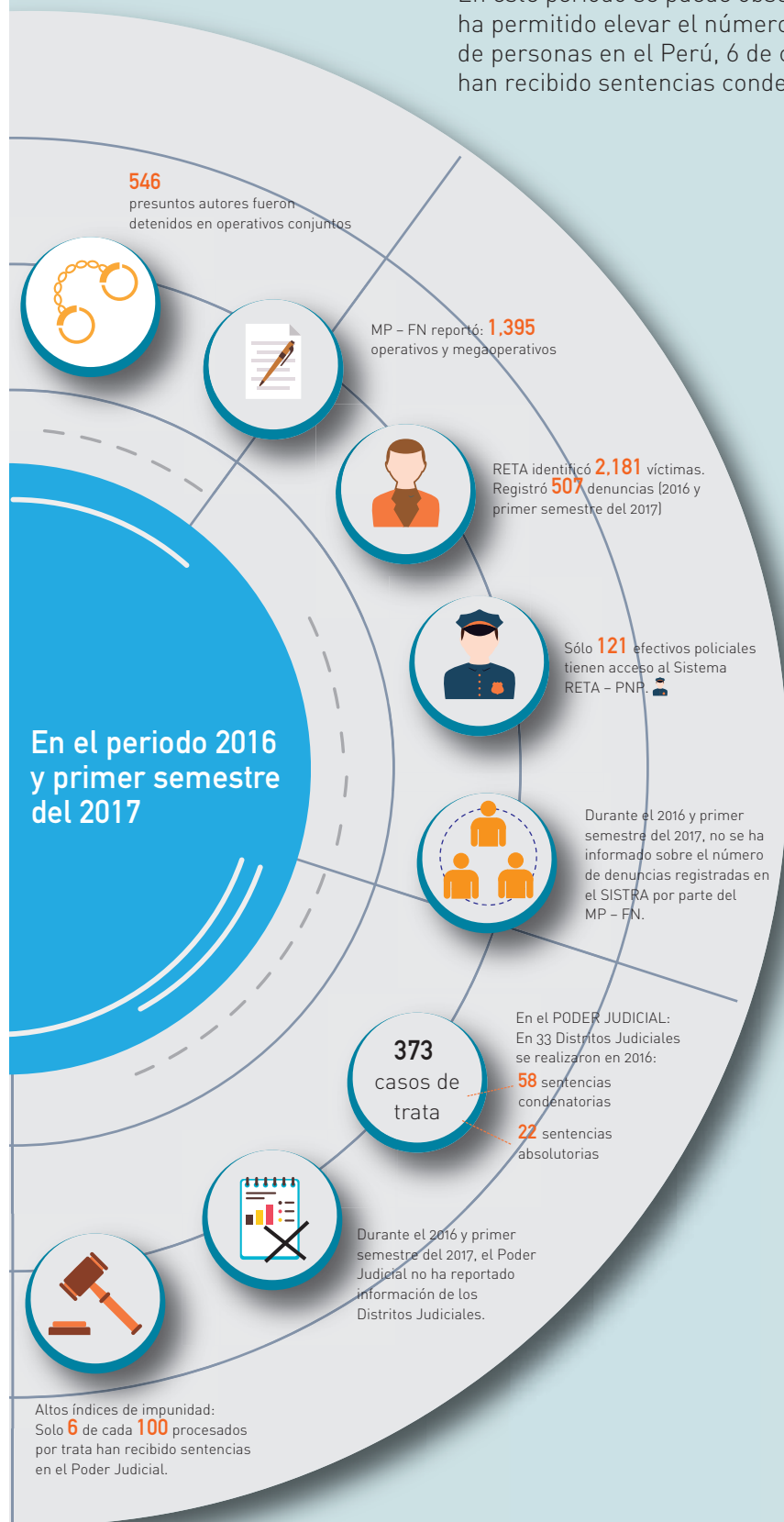
➤ El GR de Madre de Dios ha realizado cinco operativos inopinados en sectores de mayor incidencia delictiva de trata de personas (La Pampa, Zorro Valencia, Deltas, Boca Colorado, Guacamayo, Pacal, Mazuko, etc) y ha realizado dos megaoperativos en lugares focalizados de la región, pero sin indicar los lugares.

➤ El GR de Piura informó que se realizaron dos operativos de sensibilización en la ciudad de Piura, así como en el Cercado, contra el trabajo y la mendicidad infantil. Actividades similares también se efectuaron en la provincia de Huancabamba y en las sedes de diversas empresas de transportes para evitar el delito de trata de personas. Se encargaron de una denuncia de trata de personas de una joven de 17 años en la comisaría de Chulucanas, para verificar si este era un tema de trata de personas o rapto. No se informó sobre cómo culminó esta situación.

Nota: Esta información ha sido enviada por los Gobiernos Regionales, sin embargo no queda claro si estos operativos ya fueron reportados por la PNP o el MP - FN; por órganos de fiscalización como SUTRAN o SUNAFIL; o hace referencia a operativos conjuntos desarrollados por una o más instituciones.

Los números del Eje de Persecución

En este periodo se puede observar que el aumento de operativos ha permitido elevar el número de procesados por delito de trata de personas en el Perú, 6 de cada 100 imputados por este delito han recibido sentencias condenatorias en el Poder Judicial.



RETA – PNP:

La Policía Nacional del Perú registra el número de víctimas y denuncias a través del Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y afines.



SISTRA MR – FN:

El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación recaba información a través del sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas.



PODER JUDICIAL:

Consigna información de los Distritos Judiciales en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Lima (Este, Sur, Norte y Ventanilla) y la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Nacionales.

Protección y asistencia a las víctimas

05

Protección y asistencia a las víctimas



Este eje tiene como objetivo estratégico el atender a las víctimas de trata de personas y facilitar su recuperación y reinserción a la sociedad¹⁰, por cuanto sus metas están ligadas a lograr lo siguiente: que el 100% de las víctimas sean atendidas de acuerdo a los procedimientos de un protocolo de asistencia a víctimas, y también sus familias; que se cuente con equipos de salud especializados en su atención; que las víctimas tengan asistencia legal gratuita; que existan centros de acogida temporal; que se impulsen acciones de reinserción laboral y emprendimiento, entre otros; que además se asista a las víctimas nacionales y víctimas de trata en el extranjero, garantizando sus derechos y facilitando su retorno voluntario o la repatriación.

Fortalecimiento de la coordinación para la atención

» En mayo del 2016, se aprobó finalmente el documento “Protocolo intersectorial para la prevención y persecución del delito y protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas”, que tiene dentro de sus finalidades garantizar la atención, protección y reintegración de las víctimas a través de la estandarización de procesos y procedimientos en el ámbito nacional, regional y local¹¹. Asimismo, el 2016 se ha actualizado el “Protocolo para asistencia y protección a las víctimas y testigos del delito de trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú”, el “Protocolo del Ministerio Público para la atención a víctimas de trata de personas” y el “Protocolo intersectorial para la atención a víctimas de trata de personas” del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Cuadro N° 11: Efectivos policiales capacitados en Trata de Personas

2016		2017	
Amazonas	30	Lima	47
Apurímac	35	Tacna	120
Cajamarca	137	Piura	50
Huancavelica	56	Moquegua	60
Huánuco	94	San Martín	150
Junín	65	Áncash	120
Lima	367		
Madre de Dios	23		
Pasco	75		
Tumbes	30		
Ucayali	33		

Fuente: Mininter

» Según información proporcionada por el MININTER, durante el 2016 este sector no registró datos en el RETA - PNP sobre el número de víctimas durante el proceso inicial de investigación y el número que recibió asistencia legal gratuita.

¹⁰ PNAT 2011 - 2016 Pág. 78

¹¹ Informe de avances de gestión del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011 para la Pág. 12- 2016. Lima 2016. Pág. 14. [Referenciado incorrectamente. Verificar].

Tampoco se registró el número de víctimas que recibió atención médica gratuita por parte del Ministerio de Salud¹². Además, tampoco registró el número de víctimas que pudo alojarse en hogares de refugio temporal gestionados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, gobiernos regionales o gobiernos locales.

» En torno al número de efectivos policiales que fueron capacitados para la derivación, protección y asistencia de las víctimas, testigos, peritos y colaboradores de la justicia en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, desde los enfoques de respeto de los derechos humanos, interculturalidad, género e interés superior del niño, el MININTER reportó 969 en el 2016 y 547 el 2017.

» En la región Lima existen tres centros preventivos, uno en la región Callao y uno en la región Arequipa; indicando que en el centro preventivo de Salamanca, durante el año 2016, se registraron un total de 13 víctimas de trata de personas y en lo que respecta a los demás centros preventivos no se ha reportado el ingreso de menores víctimas de trata de personas. Esta información es preocupante, porque estos centros se encuentran diseñados para atender a personas menores infractoras de la ley penal. Por tanto, es sumamente grave que se comparta este ambiente con víctimas de trata de personas y demuestra la falta de albergues. Se debe incluir a las víctimas de trata menores de edad en otros centros especializados.

» El Poder Judicial en el 2016 y primer semestre del 2017 realizó 12 talleres para la prevención de casos de trata de personas con la participación de 1,755 personas, entre magistrados, personal jurisdiccional y administrativo. En algunos de los eventos, que se realizaron en las regiones de Huancavelica, Huánuco, Ica, Puno, Tumbes y Lima, participaron también fiscales del Ministerio Público, Policía Nacional, Defensoría Pública del Ministerio de Justicia, entre otros.

» El MP - FN viene capacitando a operadores del sistema de justicia a nivel nacional a fin de instruirlos en el correcto abordaje de la víctima de trata de personas y la aplicación adecuada de los

mecanismos de protección y asistencia existentes a favor de ellas, revalorando la importancia del eje de asistencia y protección a las víctimas que se encuentra en estado especial de vulnerabilidad para brindarle un abordaje especial a los casos. Al respecto, no se ha brindado información del alcance de estas capacitaciones (número de actividades, número de personas beneficiarias o contenido de las capacitaciones).

Información sobre alcance de la atención

» El MININTER informa que sobre los casos de peruanos en situación de trata de personas en el exterior, durante el año 2016 se reportó un total de 12 víctimas peruanas, ubicadas en Argentina (5), Bolivia (6) y Uruguay (1). Lamentablemente, no se ha brindado información sobre las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los esfuerzos que obligatoriamente tiene que desplegar para la atención a las víctimas.

» En cuanto a los casos de extranjeros en la misma situación en el Perú que fueron registrados en el 2016, expresaron que se han reportado 36 casos sobre presuntas víctimas extranjeras de trata de personas en contextos de investigaciones policiales, del Ministerio Público y del Poder Judicial. No se tiene información sobre las coordinaciones en el exterior en relación a las víctimas.

» El MININTER ha desarrollado 17 talleres de capacitación para 854 efectivos respecto al adecuado abordaje de las víctimas y testigos del delito de trata de personas.

» El MINJUSDH en el 2016 contaba con 214 defensores públicos de defensa de víctimas especializados en trata de personas. En el primer semestre del 2017 llegaron a 225, que han atendido 784 víctimas entre el 2016 y agosto de este año. La DGDPAJ ha reportado que en el año 2016 ha atendido a 390 víctimas, así como a 394 víctimas entre enero y agosto del 2017. Es importante señalar que el MINJUSDH posee un registro de seguimiento de casos, que incluye los casos de trata de personas, en el cual se consignan los datos de las víctimas y se reporta las actividades procesales realizadas.

¹² Según la información recibida, hasta la fecha no se ha derivado a ninguna de ellas a los servicios especializados del MINSA, a pesar de que su protocolo así lo indica.

» El MIMP informó que en el 2016 se asistió a 225 niñas, niños y adolescentes víctimas de trata en sus Unidades de Investigación Tutelar de la DIT-DGNNA¹³. En tanto, en el 2017 fueron 93 víctimas. Asimismo, en el 2016, desde los Centros de Emergencia Mujer (CEM) se atendió 67 casos de trata con fines de explotación sexual, de los cuales 66 son mujeres y un hombre. En el 2017, hasta el mes de mayo, fueron 18 las víctimas atendidas.

» Según el MIMP, durante el año 2016 el CAR del Callao atendió a 77 residentes, muchos de los cuales fueron víctimas de explotación sexual; mientras que el CAR de Lima hizo lo propio con 30 residentes y el CAR de Madre de Dios atendió a 43 personas, haciendo un total de 150 residentes, según el INABIF. Al mes de mayo del 2017, el CAR Callao atendió a 40 residentes; el CAR Lima a 21 residentes; y el CAR Madre de Dios a 25.

» En cuanto al número de víctimas que fueron atendidas por la Dirección de Investigación Tutelar (DIT), entre los años 2016 y 2017 se han atendido 318 víctimas de trata entre niñas, niños y adolescentes. De ellas, 236 recibieron atención a través de los CAR especializados en materia de trata. En el caso de las víctimas mayores de edad, los CEM atendieron a 83 personas.

» El MIMP informó que en Madre de Dios, durante el año 2016, el Hogar de Refugio Temporal Tambopata, a cargo del gobierno local, acogió a 17 mujeres; mientras que la casa de acogida Santa María Micaela, que es administrado por la Iglesia, albergó a 26 personas.

» Fiscales de los distritos fiscales del país y profesionales de UDAVIT de Lima y Callao participaron en la actividad denominada "Seminario de capacitación sobre el Protocolo para la Atención de las Víctimas del Delito de Trata de Personas: Intervención del Ministerio Público y sus redes de apoyo en favor de las víctimas". No indicaron la cantidad de participantes.

» En el 2016, 80 abogados de los Centros de Emergencia Mujer de Lima y Callao y del MIMP fueron capacitados en la identificación del tipo penal y la protección de víctimas de trata de personas, en el análisis jurídico del delito de trata de personas, tipo penal, delitos conexos, jurisprudencia y otros, en seis horas lectivas. Durante el presente año no se han realizado este tipo de actividades.

» El MIMP ha brindado asistencia legal, psicológica y de salud a 63 familias en el 2016, dentro del proceso de atención y reintegración de los niños, niñas y adolescentes en desprotección, para el fortalecimiento a las familias a fin de que puedan asumir adecuadamente el cuidado de los menores.

Cuadro N° 12: Víctimas atendidas por los CEM

Región	N° de casos atendidos por los Centros de Emergencia Mujer	
	2016	2017
Huánuco	15	1
San Martín	12	1
Madre de Dios	11	1
Lima	9	3
Arequipa	4	6
Cusco	3	0
Loreto	3	0
Pasco	3	0
Áncash	2	0
Junín	2	2
La Libertad	2	1
Callao	1	0
Tacna	0	2
Piura	0	1

Fuente: MIMP (PNCVFS)

¹³ Actualmente, las UIT han adoptado el nombre de Unidades de Protección Especial, luego de la aprobación del Decreto Legislativo 1297.

Reintegración y restitución de derechos

» En cuanto a la implementación del plan de reintegración de la víctima de trata de personas por parte del MIMP, señalaron que se ha elaborado una guía y que se encuentra en proceso de validación para su posterior implementación. Lo mismo fue reportado el año pasado y hasta el momento no hay un avance para esta gestión. Debe mencionarse que este proceso fue iniciado a principios de año y aún no ha sido culminado.

» El MIMP informó que se diseñó una Guía para Defensores con la finalidad de orientar la intervención en el rescate de niñas, niños y adolescentes en situación de trata.

Salud física y mental

» El MINSA ha implementado centros de salud mental comunitaria en el primer nivel de atención (1-3 y 1-4 especializado) en Lima y 8 regiones del país, que tienen como función principal brindar la atención especializada de salud mental, dar apoyo y soporte a las redes y microrredes del sistema de salud de un territorio determinado. Estos centros deberían también atender casos de trata de personas. Sin embargo, nuevamente el MINSA sigue sin reportar el número de personas atendidas, lo que dificulta monitorear el alcance de su intervención.

» Adicionalmente el MINSA ha reportado:

- La implementación de 15 unidades de hospitalización de psiquiatría y adicciones de estancia breve (hasta 60 días), dependiente del hospital general.
- La creación dos unidades de hospital de día de salud mental y adicciones (en Lima y Tacna) como servicio ambulatorio especializado de estancia parcial (6-8 horas por día). Al concluir la atención diaria el usuario retorna a su hogar.
- El funcionamiento de siete hogares protegidos (cinco en Iquitos, uno en Moquegua, uno en Lima - Carabayllo) como servicios médicos de apoyo que brindan protección residencial transitoria, para pacientes en condiciones de alta hospitalaria, que requieren cuidados mínimos de auxiliares de enfermería, por no disponer de protección familiar y/o se encuentran en riesgo familiar.

- Se ha fortalecido recursos humanos especializados en salud mental, prioritariamente del primer nivel de atención con 66.6% del total de psicólogos del MINSA.

- Cuenta con 33 psicólogos y 33 médicos generales con competencias para identificar, planificar y ejecutar un plan terapéutico individual y familiar, así como con 47 facilitadores nacionales (psiquiatras, psicólogos y enfermeras) de hospitales e Instituciones especializadas) y 423 profesionales en el primer nivel de atención capacitados.

- Se aprobó el documento "Lineamientos para la atención en salud mental a personas afectadas por la violencia, durante el período 1980 - 2000", con R.M.N°250-2016/MINSA.

- Se viene implementando el Plan de Formación y Capacitación Profesional que aporta el fortalecimiento de capacidades en salud mental comunitaria. En este marco, se formó a 350 profesionales de la salud de los centros de salud mental comunitarios (CSMC), en cinco talleres realizados en las regiones de la Libertad, Arequipa y Lima.

- Se ha certificado a 41 facilitadores nacionales y 481 profesionales capacitados a nivel nacional en el programa de entrenamiento "Guiando la recuperación de las mujeres: Desarrollando capacidades para ofrecer tratamiento por abuso de sustancias sensible al género" - Proyecto GROW.

- Se ha capacitado a 1,187 profesionales de la salud mental de Lima Metropolitana, Callao y regiones priorizadas por prevalencia de depresión y se cuenta con 30 centros de salud mental comunitarios (CSMC), implementados en nueve regiones

Estas acciones tienen un impacto indirecto en las víctimas de trata de personas. Sin embargo, no se menciona si existe un protocolo, guía, ruta de derivación o algún otro instrumento para estos casos; tampoco se anuncia la existencia de un tratamiento prioritario y especializado; y, si bien se menciona la capacitación del personal, no se brinda información sobre si parte de estas capacitaciones están vinculadas a la atención de víctimas de trata de personas.

» El MINSA también reportó acciones realizadas en beneficio de otros operadores, como el seminario taller “Intervención a víctimas de trata de personas”, a 150 operadores de los Centros de Atención Residencial (CAR) de Lima y provincias; y una capacitación a 50 proveedores de salud (psicólogos, pediatras y personal técnico) en Cusco.

» A través de una adenda al convenio de gestión para el financiamiento de servicios de salud, en coordinación con los directores del Instituto Nacional de Salud Mental y los hospitales Víctor Larco Herrera y Hermilio Valdizán, el MINSA amplió la cobertura financiera del SIS a todas las patologías mentales y amplió la cobertura de servicios de salud mental. Esta es una noticia positiva, pues muchas de las víctimas acceden a la atención médica únicamente a través del SIS.

» El Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, a través del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, ha informado que brinda a la víctima y al testigo un papel relevante dentro de la investigación en el proceso penal y que ha realizado lo siguiente:

La seguridad y asistencia a víctimas

» El MP - FN informó que mediante su programa ha brindado protección durante el 2017 (al mes de julio) a 118 personas, entre víctimas, testigos y familiares; de los cuales 101 fueron mujeres y 17 hombres; 42 mayores de edad y 76 menores.

Cuadro N° 13: Casos atendidos por el MINSA por trastornos mentales y del comportamiento

Casos atendidos a nivel nacional por trastornos mentales y del comportamiento, incluyendo el síndrome de violencia a nivel nacional, evidenciándose un incremento del 14.16%.

- > 2015: 859,055
- > 2016: 980,660

Fuente: Ministerio de Salud

Además, 109 fueron peruanos, tres argentinos, una brasilera, una boliviana, dos colombianas y dos filipinas.

» Así también, en cuanto a víctimas, familiares, colaboradores o testigos extranjeros con medidas de protección supervisadas por profesionales del programa, el MP - FN indicó que en el 2016, entre las víctimas atendidas se encuentran tres de Bolivia, cuatro de Colombia, tres de Ecuador y una de Haití; mientras que en el 2017, hasta el mes de julio del presente año, se ha atendido a una víctima de Argentina, dos de Bolivia, dos de Brasil, dos de Colombia, una de Ecuador y dos de Filipinas; así como dos testigos de Argentina.

Cuadro N° 14: Usuarios atendidos por el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del MP - FN

Usuarios atendidos	
2016	
759	usuarios, de los cuales 633 son mujeres y 126 hombres
519	fueron niños de 0 a 17 años, mientras que 240, tenían de 18 años a más
548	atenciones fueron por asistencia legal; 521, social; y 561, psicológica
12	víctimas extranjeras fueron atendidas en el Perú.
2017 (al mes de julio)	
433	usuarios, de los cuales 366 son mujeres y 67 hombres
261	fueron niños de 0 a 17 años, mientras que 172 tenían de 18 años a más
297	atenciones fueron por asistencia legal; 278, social; y 343, psicológica
12	víctimas extranjeras han sido atendidas en el Perú.

Fuente: MP - FN (UCAVIT)

» En cuanto a la acogida temporal de víctimas, el MP - FN viene promoviendo e impulsando las salas de acogida a fin de refugiar temporalmente a víctimas vulnerables que por una situación de inmediatez, requieren un lugar físico apropiado donde permanecer hasta que se defina su situación. Actualmente, cuentan con 13 salas de acogida en Madre de Dios, Puno, Loreto, Moquegua, Junín, Apurímac, Cañete, Cusco, Piura y Lima. Es importante mencionar que, según la información recibida, el MP cuenta con 146 Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de todo el país.

» De igual forma, a través de la resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4268-2016-MP-FN se establecieron los lineamientos a todas las fiscalías provinciales competentes para conocer el delito de trata de personas. Ello a fin de que, obligatoriamente, notifiquen las diligencias pertinentes desde el inicio de la investigación y las resoluciones de no ha lugar a formalizar denuncia penal –disposición de archivo definitivo– de los casos de trata de personas a los defensores públicos de víctimas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando así el derecho de las víctimas a contar con una debida defensa legal y no dejarlas desprotegidas.

» Según el MP - FN, entre los años 2016 y 2017, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos atendió a 780 niñas, niños y adolescentes. Según la ley, estas víctimas deben ser entrevistadas a través del sistema de cámaras Gessel o salas de entrevista única. Según la información obtenida, de este total este sistema ha sido utilizado únicamente en 144 oportunidades para la declaración de víctimas y testigos. Si asumimos que en cada oportunidad se atendió a una víctima, podemos presumir que una persona de cada 18 fue efectivamente entrevistada a través de este sistema.

» En diciembre del 2016 se suscribió un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el MTPE y el MP - FN, con la finalidad de instituir mecanismos que permitan coordinar y realizar acciones conjuntas, así como el desarrollo de capacidades institucionales, a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, frente a la prevención y erradicación del trabajo forzoso y la trata de personas. En ese contexto, en julio del presente año se suscribió un convenio. Aún no se cuenta con información sobre los resultados de esta cooperación.

» Debe resaltarse que el MTPE, SUNAFIL y el MININTER han elaborado un plan de trabajo para coordinar, entre otros objetivos, la creación o implementación de mecanismos de protección social e inserción laboral de las víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, así como de trabajo forzoso. El plan contempla que estos mecanismos incluyan prestaciones económicas temporales, capacitación para el empleo y autoempleo, certificación de competencias laborales, otorgamiento de capital semilla, entre otros, en asociación con el sector privado y fortaleciendo los lazos comunitarios y las actividades locales. En ese marco, vienen trabajando con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un proyecto piloto de recuperación de víctimas de los delitos de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, que se presentará al FONDOEMPLEO, para su financiamiento.

La atención de víctimas en las regiones

» El GR de Ayacucho cuentan con dos albergues o centros de acogida para las víctimas de Trata de personas con capacidad para cuatro personas, los cuales fueron implementados en el 2016, a través de un proyecto de inversión pública.

» El GR de Loreto indica que no cuentan con albergues y centros de acogida temporal solo para víctimas de trata de personas y que coordinan el tema con el MIMP, pero que cuentan con centros con capacidad para 80 personas. En la localidad no existen acciones y/o programas especiales para promover y facilitar la empleabilidad y la reinserción laboral de víctimas de trata de personas.

» En el GR de Tumbes acudieron a la casa de acogida de víctimas de explotación sexual Casita Linda, de Machala (Ecuador), para conocer cómo se trabaja en el tema y han solicitado un inmueble desocupado a la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para implementar una casa de acogida a las víctimas de trata de personas.

» El GR de Apurímac no reporta acciones de atención.

» El GR de Huancavelica no cuenta con presupuesto para la instalación de casas de acogida para las víctimas de trata de personas.

» El GR de Cajamarca indica que no cuentan con albergues para víctimas, pero cuando suceden casos de víctimas de trata recurren a la aldea infantil San Antonio, del Gobierno Regional de Cajamarca, y el Hogar Belén, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

» El GR de Amazonas está coordinando con el MIMP para la implementación de una casa refugio para víctimas de violencia en Chachapoyas, a través de un convenio que se encuentra en revisión y análisis correspondiente.

» En cuanto a los gobiernos locales, la municipalidad provincial de Huancané (Puno) indicó que las autoridades no le dan importancia al tema de prevención contra la trata; la MP de Chupaca (Junín) piensa insertar el tema de trata de personas en sus programas sociales con la donación de víveres.

» La municipalidad de Huamanga (Ayacucho) informó que han brindado acompañamiento psicosocial a seis víctimas acogidas en un hogar de refugio temporal y han realizado diversas acciones orientadas a la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia y trata de personas. También brindan tutela a las víctimas en el Centro de Atención de Desarrollo Socioemocional y de Capacidades, así como en el hogar de refugio temporal La Esperanza, destinado a brindar acogida a las víctimas

derivadas por el Juzgado de Familia o la Fiscalía de Familia. Coordinan con el equipo técnico de la Comisión Multisectorial Regional sobre trata de personas, para la conformación de una mesa técnica provincial para la articulación en el ámbito local.

» La municipalidad de Carabayllo (Lima) informó que cuenta con el programa Casa Amiga, donde se brinda acompañamiento psicosocial a seis personas, integrantes de dos familias que tuvieron adolescentes captadas, a las cuales se derivó a la DIT/MIMP para atención. Una tercera no llegó a la DIT, pero se le brindó atención a su familia.

La Realidad de la Protección a las Víctimas de Trata de Personas

En el 2016, el MININTER aprobó la actualización del “Protocolo para Asistencia y Protección a las víctimas y testigos del delito de trata de personas por parte de la Policía Nacional del Perú” y el “Protocolo del Ministerio Público para la atención a víctimas de Trata de Personas”. Sin embargo, hay mucho por hacer.

Lo que falta:

Protocolo de Protección y Atención a Víctimas y Rescate:

- Operativo conjunto entre DIVINTRAP y FISTRAP.

Denuncias:

- Registro mediante sistemas RETA (PNP) y SISTRA (MP – FN).

Asistencia inmediata:

- MIMP: Comisarías de Mujeres
- Ministerio Público: Unidades de Atención a Víctimas y Testigos (UDAVIT)
- FISTRAP: Proporciona salas de acogida temporal a víctimas.

Albergues:

- NNA son derivados a:
- MIMP: Alojamiento en Centro de Atención Residencial – CAR
- Municipalidades: INABIF
- Adultos: Coordinación entre Fiscalía y víctima.

Recuperación de Plan de Vida:

- Se pone en marcha el Protocolo de Reintegración:
- MIMP: Atención en Centro de Emergencia Mujer (CEM) y acceso a programas sociales.
- MINJUS: Asesoramiento legal
- MINEDU: Oportunidades educativas
- MINTRA: Reintegración laboral
- MINSa: Acceso a sistemas de salud.

Acceso a la justicia:

- Ministerio de Justicia: Defensa legal
- Poder Judicial: Sentencia a tratante y reparación a la víctima.

Realidad reportada al 2016 y primer semestre del 2017

01 Registro de víctimas

2181	1,483
Policía	Fiscalía

02 Denuncias

Casos por instancia	
607	No se recibió información
Policía	Fiscalía

03 Asistencia inmediata

MININTER: Sólo existen 8 Comisarías de Mujeres a nivel nacional, todas en Lima. MP – FN: Cuenta con una Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos, y a nivel nacional con 151 unidades en total, 37 Unidades Distritales de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos y 114 Unidades de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos. Reportan haber atendido 1,192 víctimas de TdP. FISTRAP: Existen 8 Fiscalías Especializadas en Trata de Personas. Cuentan con 13 Salas de Acogida Temporal. No se cuenta con información sobre el número de personas que han recibido.

04 Albergues

Niñas, niños y adolescentes derivados:

- INABIF: Reporta la atención a 225 víctimas menores de edad en sus Unidades de Investigación Tutelar y de ellos 67 fueron con fines de explotación sexual. Cuenta con 3 CAR, dos en Lima y uno en Madre de Dios.
- El CAR Callao tiene una capacidad para 55 residentes, el CAR Lima Norte, 15 residentes el CAR Madre de Dios, 15 residentes.

05 Reintegración

MIMP:

- Centros de Emergencia Mujer (CEM) reportan atención a 67 casos de trata con fines de explotación sexual, de los cuales 66 son mujeres y un hombre. 52 de los casos contaron con patrocinio legal y gratuito.

MINEDU:

- No reportaron oportunidades de reintegración educativa.

MINTRA:

- Cuenta con dos programas para la inserción laboral que pueden tener como público objetivo además a las víctimas de trata de personas.
- Ambos programas no cuentan con información exacta de personas beneficiarias que han sido víctimas de trata de personas.

MINSa:

- No se cuenta con información de las víctimas que han recibido asistencia psicológica.

06 Acceso a justicia

MINJUS:

- Reporta haber brindado 598 patrocinios legales
- 2 de cada 100 tratantes recibe sentencia. Reparación civil oscila entre los 200 y 1,000 soles aproximadamente.



Existen incongruencias entre los reportes de víctimas y denuncias registradas por los Sistemas RETA – PNP, SISTRA, INEI y Poder Judicial en el 2016.



Perfil de víctima:
El 90% son mujeres
3 de cada 10 son menores de edad.

- La información corresponde al año 2016 y primer semestre del 2017.
- Los datos consignados corresponden a la información proporcionada por los sectores mediante solicitudes por transparencia.
- DIVINTRAP: División De Investigación de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú.
- FISTRAP: Fiscalía Especializada en Trata de Personas del Ministerio Público.

Retos

- ▶ Solo **3** ministerios de 17 han destinado presupuesto específico para accionar contra la trata de personas: MININTER, MIMP y MTPE en el 2016 y 2017.
- ▶ El 2017 el presupuesto contra la trata de personas representó el **0.0077** del presupuesto nacional y se prevé que el 2018 será de 0.0036.
- ▶ Se sabe que para el 2018 el presupuesto del Estado contra la trata de personas será **menor en 50%** al del 2017, lo cual significa un retroceso y contrario a lo prometido por el ex -presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala.
- ▶ Solo **6** gobiernos regionales de los 19 que enviaron información han asignado presupuesto específico durante el 2016 y 2017 para la realización de actividades contra la trata de personas: Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Loreto, Huancavelica y Tumbes.
- ▶ Del 100% del presupuesto destinado para la trata de personas de seis gobiernos regionales, solo se ejecutó el **17%**.
- ▶ La interconexión entre los sistemas RETA y SISTRA, con la finalidad de contar con un registro único de las víctimas y casos de trata de personas en el Perú en el 2017, sigue siendo un **pendiente**.
- ▶ Solo en **5** de 196 provincias del Perú se han instalado mesas de lucha contra la trata de personas. Todas en la región Loreto.
- ▶ Solo **6** de cada 100 imputados por delito de trata de personas son sentenciados.
- ▶ Solo **1** de cada **455** alumnos de educación básica, educación superior no universitaria y educación universitaria han sido informados sobre medidas de prevención de trata de personas (de un total de 9'783,000 alumnos, se informó a 21,500).
- ▶ **969** policías fueron capacitados en diversas regiones para prevenir, identificar y atender los delitos de trata de personas.
- ▶ Aún no se cuenta con el Plan Individual de Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, documento a cargo del MIMP.

Propuestas de la sociedad civil para mejorar la acción del Estado en la lucha contra la trata de personas

Las principales recomendaciones propuestas por la sociedad civil con relación a la acción del Estado peruano contra la trata de personas surgen de los talleres y/o encuentros realizados con los organizaciones que integran las veedurías ciudadanas de Loreto, Puno, Madre de Dios, Cusco y Lima, así como de los aportes de las instituciones integrantes del Capítulo Peruano del Observatorio Latinoamericano de Trata de Personas ("ObservaLaTrata").

Las recomendaciones están organizadas en los ejes de presupuesto, prevención, persecución y sanción, y asistencia y protección.

PRESUPUESTO

- » Aumentar el presupuesto destinado a la lucha contra la trata de personas, así como el nivel de ejecución, en todos los sectores de Estado con responsabilidades en esta problemática.
- » Promover y exigir que los gobiernos regionales, provinciales y distritales asignen presupuestos específicos para la acción contra la trata de personas, teniendo en cuenta la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017 - 2021.
- » Aumentar el presupuesto para la realización de operativos de persecución del delito, sobre todo en el caso de la Policía Nacional del Perú.

PREVENCIÓN

- » Vigilar de manera preventiva la existencia y surgimiento de focos de trata de personas, y mapear y priorizar zonas de alto riesgo y vulnerabilidad asociados principalmente a las actividades ilegales.

- » Prevenir la trata de personas desde las causas estructurales. Es necesario profundizar el análisis de las causas estructurales de la trata de personas para prevenir de manera eficiente esta grave violación a los derechos humanos.
- » Brindar información y sensibilización continua a las comunidades nativas en su lengua y dialectos sobre la trata de personas, los riesgos y las consecuencias de la misma.
- » Desarrollar una amplia labor de capacitación a docentes, especialmente en zonas rurales, como agentes de prevención del delito en las instituciones educativas.
- » En las zonas donde existan, trabajar con las asociaciones de motocarristas formales para incluirlos en acciones de información y prevención de posibles casos de trata de personas.
- » Fiscalizar para que los establecimientos públicos (hospedajes, night clubs, bares, prostíbulos, etc.) no permitan el ingreso de personas menores de edad, exigiendo obligatoriamente la presentación de su DNI.

» Fiscalizar para que toda empresa de transporte, terrestre, aéreo o fluvial exija que toda persona menor de edad viaje con autorización notarial de sus padres o autorización emitida por un juez de paz o por el teniente gobernador.

» Promover la creación de comisiones interregionales de prevención para la lucha contra la trata de personas, priorizando en cada región las zonas de mayor riesgo de captación. Organizar, planificar y ejecutar programas interregionales de difusión para la prevención.

» Elaborar diagnósticos interregionales sobre la situación de la trata de personas, que se actualicen periódicamente y contribuyan a la toma de decisiones y definición de acciones más efectivas en la lucha contra la trata.

» Fortalecer la presencia del Estado (PNP, Educación, Salud, Migraciones, Trabajo) en las zonas más vulnerables de las regiones.

» Contar con información estadística fiable que permita valorar la verdadera dimensión del problema y contribuya a perfeccionar las políticas públicas orientadas a desterrar este grave problema.

PERSECUCIÓN Y SANCIÓN

» Fortalecer los vínculos entre la Policía, la Fiscalía y la UDAVIT para realizar un trabajo articulado e integral de mayor impacto contra la trata de personas.

» Dar un mayor énfasis en la formación y preparación de los operadores de justicia, para la identificación, denuncia y juzgamiento de casos de trata de personas mediante programas descentralizados y permanentes.

» Formar operadores de justicia con capacidades sólidas respecto al tipo penal que evite las complicidades o corresponsabilidades de los funcionarios y autoridades del Estado con el sujeto activo del delito.

» Ampliar y reforzar la información dirigida a la población en general sobre las vías

correctas para interponer denuncias sobre situaciones o casos de trata de personas. Mayor difusión de las líneas gratuitas para la denuncia de casos de trata de personas.

» Reforzar la lucha contra la impunidad del delito, teniendo en cuenta que, entre enero 2011 y junio 2016, el número de personas con sentencia condenatoria por el delito de trata de personas, en sus formas agravadas, fue de 151. Ello refleja el grave problema de la impunidad que impacta directamente sobre las víctimas.

» Crear un sistema único de registro de trata de personas y que se encuentre interconectado a nivel nacional.

» Generar mecanismos de articulación interregional para el desarrollo de investigación diligente y proactiva a través de acciones planificadas de inteligencia, comunicación efectiva y operativa en simultáneo.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

» Contar oportunamente con profesionales especializados y sensibilizados para atender la recuperación de las víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, con carácter de urgencia.

» Brindar capacitación de las/los operadores de los CAR, específicamente en comunicación y coordinación entre los equipos de UDAVIT, con actores del Ministerio Público y otras instancias.

» Realizar un seguimiento de la situación de víctimas y sobrevivientes de trata de personas para contribuir a prevenir la reincidencia.

» Contar con medidas para atender de manera integral a las víctimas de todas las edades y géneros. A nivel nacional solo existen tres albergues especializados para víctimas de trata de personas mujeres y ninguno para hombres.

» Revisar y mejorar los modelos de atención de las instituciones de protección y asistencia a víctimas, teniendo en cuenta la aprobación del Decreto Legislativo N° 1297. Es necesario

implementar nuevas metodologías, como el arte con enfoque terapéutico para la atención de las víctimas que brinden mejores resultados en la reparación del daño.

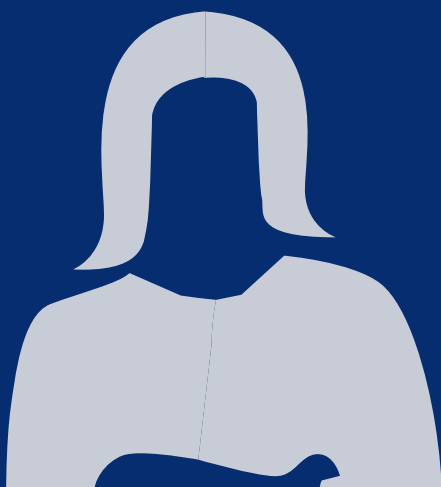
» Destinar recursos y generar acciones efectivas para la reintegración de las víctimas y sobrevivientes que les permita una reparación efectiva de sus derechos humanos violentados. Asegurar el acceso de las víctimas a la educación, salud, trabajo, etc.

» Alcanzar una efectiva indemnización a las víctimas, con responsabilidad del Estado, como parte de la reparación del daño.

» Generar canales inmediatos de comunicación interregional, que permitan que los operadores de servicios y atención brindar un servicio integral a las víctimas y sobrevivientes de trata de personas.

» Involucrar a MRREE Cancillería y a Migraciones en las acciones en las zonas fronterizas para facilitar y operativos la repatriación de víctimas de trata de personas.

Estación de preguntas



A continuación se presentan algunas preguntas iniciales que integran la estación de preguntas sugerida al Congreso de la República, para cuando se presente el Presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno. Una versión más completa será planteada en la versión extendida del V Informe Alternativo.

PRESUPUESTO

El Ministerio del Interior este año vio incrementado su presupuesto en un 908%; sin embargo, ¿por qué no han informado sobre el avance de ejecución al primer semestre del 2017?

Si las actividades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son muy importantes dentro del PNAT debido a que su accionar tiene relación con el acceso a la justicia de las víctimas, ¿por qué no reportan actividades la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria, así como la Dirección de Asuntos Criminológicos?

Tal como se ha visto en la información recibida por transparencia, pocos gobiernos regionales y locales han indicado la asignación de presupuesto. ¿Por qué los gobiernos regionales y locales no asignan presupuesto para la ejecución de actividades en sus respectivas localidades?

PREVENCIÓN

¿Por qué los esfuerzos de los organismos del Estado y de los gobiernos regionales y locales son dispersos en cuanto a trabajar los temas de trata con los medios de comunicación para que sean los difusores de los mensajes preventivos?

A pesar de los avances que ha habido en la interoperabilidad, todavía se mantiene el registro y la poca consistencia en materia de trata de personas. Siendo que todos los órganos del Estado reconocen que este es un tema de vital importancia, ¿por qué persiste el problema del registro de información sobre trata de personas en el sistema RETA y el INEI, cuyas cifras difieren entre sí?

Como se ha mostrado anteriormente, a diferencia de los órganos central y las OCA, los gobiernos regionales y municipales no solicitan presupuesto específico para la lucha contra la trata de personas. ¿Qué se está realizando para lograr que estos gobiernos determinen presupuesto para la realización de actividades contra la trata de personas en sus respectivas localidades?

En el periodo anterior se informó que se capacitó a 2,034 efectivos policiales ¿Por qué este año solamente se capacitó a 1,516 efectivos a pesar de que ha aumentado el presupuesto del sector Interior y que el total de efectivos policiales es de aproximadamente 124 mil?

De la información recibida, a través de los gobiernos regionales y locales de las regiones amazónicas del país, se ve un importante esfuerzo por sensibilizar e informar a la población; sin embargo, no se indica de esfuerzos por elaborar materiales informativos con enfoque intercultural ¿Por qué, por ejemplo, hasta la fecha no se ha informado sobre la producción de material informativo para pueblos indígenas y comunidades nativas cuyas lenguas han sido oficialmente reconocidas como el quechua, aymara, ashaninka, entre otras?

PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

A pesar de los esfuerzos de los gobiernos regionales y locales para implementar Centros de Acogida Residencial, todavía es insuficiente el número de albergues. ¿Por qué desde la Comisión Multisectorial de Trata de Personas del MININTER no se apoyan estos esfuerzos y brindan asistencia para su logro?

¿Por qué no se ha implementado el registro de víctimas que recibieron asistencia psicológica por parte del MINSA, ni de las registradas en los hogares de refugio a cargo del MIMP?

¿Por qué no existen Centros de Acogida Residencial o albergues para varones o LGTBI en el Perú, tomando en cuenta que también existen hombres o personas de diversidad sexual víctimas de trata o de tráfico ilícito de migrantes en el país?

¿Por qué el Ministerio de Salud no implementa un presupuesto para el tratamiento de los casos de trata a fin de que directamente las víctimas puedan recibir asistencia en salud?

PERSECUCIÓN

¿Por qué no se ha avanzado en la adecuación e implementación del sistema RETA y SISTRA si el PNAT dispuso que esto se lograra en el 2018, pero el INEI informó que será para el año 2020 y para el año 2021 se incluirá el Poder Judicial?

¿Es cierto que la falta de presupuesto, desconocimiento de la existencia del sistema RETA y falta de voluntad de los funcionarios responsables en el MININTER han sido obstáculos para el correcto funcionamiento de este mecanismo?

La lucha contra la trata de personas no se ha descentralizado, por lo que se puede advertir que no existe un seguimiento y monitoreo de las acciones al interior del país. ¿Qué se está haciendo para lograrlo por parte de la Comisión Multisectorial?

¿Por qué no se ha implementado hasta la fecha un sistema de seguimiento de los casos de trata de personas en el país para conocer si los/as afectadas han podido retornar a su hogar o se ha reinsertado a la sociedad?

¿Por qué demora la interconexión del sistema RETA - PNP con el sistema de información del Poder Judicial y aquellos sistemas que tengan información de atención y protección de víctimas?

Información recibida al cierre de la edición

Luego de la fecha del cierre de la edición del presente documento, el 12 de setiembre pasado, CHS Alternativo recibió información de actividades contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a través de correo regular y electrónico de un gobierno regional y 23 municipios provinciales (de los cuales uno ya había sido recibido anteriormente).

Asimismo, a través de la Defensoría del Pueblo, se recibieron documentos con información de 35 municipios provinciales, de los cuales 17 ya habían sido recogidos. El análisis de estos documentos será considerado en forma más extensa en el V Informe Alternativo.

Sin embargo, se puede mencionar que el gobierno Regional de Ica informó que en el 2016 se asignó y ejecutó la cantidad de S/ 1,907.00 soles para la realización de actividades contra la trata de personas, en tanto que en el 2017 contaron con solo S/ 1,000.00 soles, de los cuales han ejecutado S/ 800.00. Además, indicaron sobre de la realización de actividades preventivas en la localidad como campañas, fórums, curso virtual y 23 operativos coordinados con la PNP y SUTRÁN.

Entre las municipalidades provinciales que informaron sobre asignación presupuestal se encuentra San Ignacio (Cajamarca), que durante el 2016 indicó haber ejecutado S/ 1,520.00 soles y en el 2017, que cuentan con un presupuesto asignado de S/ 2,200.00 soles. Yunguyo, en Puno, informó que durante el 2016 no se asignó presupuesto, pero que en el 2017 les asignaron S/ 4,758.00, de los cuales han ejecutado S/ 2,985.00 y Luya, en Amazonas, informó que solicitaron y asignaron en el 2016 la cantidad de S/ 1,500.00 y en el 2017, S/ 1,600.00, de los cuales han ejecutado en el primer semestre S/ 900.00.

En cuanto a las municipalidades provinciales que informaron haber realizado actividades de prevención contra la trata de personas se encuentra San Ignacio (Cajamarca), Angaraes (Huancavelica), Huancavelica (Huancavelica), Lampa (Puno), Pisco (Ica), Yunguyo (Puno), Luya (Amazonas), Carabaya (Puno), Yungay (Ancash), Kimbiri (Cusco), Palpa (Ica), Mariscal Ramón Castilla (Loreto), Jauja (Junín), Cajamarca (Cajamarca), Chota (Cajamarca), Caylloma (Arequipa), El Dorado, San José de Sisa (San Martín), Concepción (Junín), Chachapoyas (Amazonas).

Y entre las municipalidades provinciales que remitieron documentación a CHS Alternativo informando que no asignaron presupuesto ni ejecutaron actividades preventivas sobre trata de personas en estos dos últimos años se encuentran: Manu (Madre de Dios), Huayopata (Cusco), Marañón (Huánuco), Andahuaylas (Apurímac), Contumazá (Cajamarca), Purús (Ucayali), Melgar (Puno), San Bartolo (Lima), Oxapampa (Pasco), Condorcanqui (Amazonas), Antabamba (Apurímac) y Churcampá (Huancavelica). También, Páucar del Sara Sara (Ayacucho), Patate (La Libertad), Islay (Arequipa), Chepén (La Libertad), Aija (Ancash), Huacaybamba (Huánuco), Ica (Ica) y Coronel Portillo (Ucayali).

Cabe indicar que el análisis completo de la información recibida después de la fecha de cierre de la presente edición, será considerado en forma más extensa en el V Informe Alternativo.



Con el apoyo de:



Con la participación de:

